

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**Comisión de Derechos Humanos
Mesa: "Derecho a un medio ambiente sano"**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Auditorio "Benito Juárez"

19 de julio del 2010

LA MODERADORA.- Vamos a empezar con estas mesas de trabajo sobre derecho y medio ambiente sano. El día de hoy vamos a tener tres mesas. Esta es la primera mesa con el tema Ordenamiento del territorio y derecho humanos, en específico se va a revisar el tema sobre cambios de uso de suelo y sobre explotación de mantos acuíferos.

Los invitados a esta mesa, a los cuales les agradezco mucho su participación, tengo como expositor principal sobre las líneas de acción a Pedro Moctezuma, de Sierra Nevada; están como replicantes el licenciado Miguel España Gómez, auxiliar jurídico de la PAOT; tenemos al maestro Jesús Adrián Piña Alcántara, de la Comisión de Derechos Humanos del D. F., de la Tercera Visitaduría; tenemos a Lorena Zárate.

Les explico un poco cómo va a ser la dinámica de la mesa. Vamos a tener una exposición por parte de Pedro Moctezuma, de unos 15 minutos, con base a las líneas de acción y estrategias en los temas que están plantados en la materia que se va a revisar en esta mesa, y posteriormente los replicantes van a

exponer sus puntos de vista acerca de la exposición principal, así como de los temas del programa, aproximadamente por 6 minutos, y luego volveremos con Pedro Moctezuma a una réplica de otros 6 minutos y finalmente vamos a tener un espacio de preguntas y respuestas, que les pediría pudieran hacerse por escrito y yo las canalizaré a los ponentes.

Si quieres, Pedro, podemos empezar.

EL C. PEDRO MOCTEZUMA.- Agradezco mucho la invitación para comentar desde mi perspectiva más enfocada hacia las cuestiones urbano ambientales, esta importante contribución del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Aunque no soy abogado ni he estado en defensa de derechos humanos directamente, me parece que los temas que toca la agenda son vitales y me gustaría que efectivamente contribuyeran a avanzar en la solución a una serie de problemáticas críticas en la cuenca de México, que nos tienen al borde un colapso ambiental, como ya ha sido constatado el 5 de febrero en El Arenal cuando se reventó el emisor poniente, etcétera.

Me acuerdo que en la época dorada los urbanólogos ahí por los años 80 presumían que la Ciudad de México aguantaba todo, y después de los sismos, después de un par de años se volvió a esta idea de que la Ciudad de México era invulnerable en materia ambiental, que era un ejemplo para el mundo. Hubo gente muy connotada como Peter Word, de Inglaterra haciendo estas afirmaciones no sólo a nivel local, sino a nivel internacional.

Por ello me parece que el objetivo de respetar, proteger, promover y garantizar el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a un medio ambiente sano de las personas que habitan y transitan el Distrito Federal es un objetivo loable.

Sería importante acotar que una de las características del Distrito Federal es una profunda segregación espacial, que cuando se habla de igualdad realmente estamos ante un reto enorme y en materia de cambios de uso de suelo y de agua este problema de desigualdad, de inequidad es enorme. Hay delegaciones como Cuajimalpa que consumen 600 litros por persona, mientras que hay otras como Iztapalapa en donde tener 100 litros es un lujo. Hubo 800

mil habitantes de Iztapalapa que durante 17 días carecieron casi totalmente de agua en el mes de mayo, principios de junio.

La primera estrategia que se plantea dentro de este tema de medio ambiente consiste en promover mecanismos adecuados para la definición de una estrategia integral de desarrollo urbano con una visión integral de derechos humanos y enfoque de género, fomentando la coordinación y participación de la sociedad civil y el acceso a la información ambiental.

Paso directamente a las líneas de acción donde la 487, revisar los marcos normativos y programáticos del Distrito Federal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano con miras a, dice aquí: eliminar la dicotomía existente entre ambos y hacer las reformas necesarias para adecuar los instrumentos de gestión y planeación existentes.

Esta dicotomía entre los instrumentos de ordenamiento ecológico y ordenamiento urbano es una esquizofrenia terrible que en desventaja para el tema ambiental, ha llevado a que efectivamente se aprueben ordenamientos ambientales, se aprueben programas regionales, estatales, locales que son permanentemente violados, si lo vemos desde la perspectiva ambiental, por un dogma, el dogma es que la Ciudad de México tiene que seguir creciendo. La persona que no crea en este dogma realmente se arriesga a diversas formas de discriminación académica, económica, profesional, etcétera.

Por ello, me parece vital que se buscara una perspectiva de gestión integral de cuenca y de desarrollo metropolitano sustentable para efectivamente armonizar la legislación de desarrollo urbano, los programas tanto general como los programas delegacionales, los programas parciales, y ojo, con la aprobación de la nueva Ley de Desarrollo Urbano estas áreas de gestión estratégica que es un instrumento que en apariencia es verdaderamente peligroso, pareciera ser que el Jefe de Gobierno puede decidir qué tipo de áreas tienen que entrar en la dinámica de este desarrollo, en menoscabo de la propia legislación de desarrollo urbano y de la legislación ambiental.

Algunas de las manifestaciones que hay de este divorcio entre los instrumentos es el traslape de uso de suelo que hay en 400 polígonos, abarcando 18 mil hectáreas en el Distrito Federal. Hay dos lógicas, una de las Secretaría del

Medio Ambiente y otra la de SEDUVI, instrumentos de medición distintos que se aplican a los certificados de uso de suelo; en el caso de SEDUVI se usa todavía una antiquísima técnica con escalímetro que tiene un margen de error de 600 a 2 mil metros, contra las técnicas de geoposicionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente que tiene un margen de error de sólo 2 metros. Imagínense lo que esto implica en el momento de expedir certificados, y cómo tenemos que aliarnos con la naturaleza porque ésta se defiende sola muy de vez en cuando, pero casi siempre requiere de nuestra concertación. El desarrollo urbano y esta lógica es la que predomina cuando hay este tipo de traslapes.

Otro problema grave es el problema de los cambios de uso de suelo, se da con toda frecuencia cambios de uso de suelo de conservación a producción rural o agroindustrial. Y quiero poner un ejemplo en un cambio que hizo la Asamblea Legislativa para el programa delegacional de Tláhuac, se permite la superficie de desplante y altura que se requiera en las faldas de la sierra de Guadalupe, es decir, que se puede construir cuantos metros cuadrados determine el gobierno. Esta es una antinorma, de modo que se hizo en forma discrecional, de modo que en 57 hectáreas se autorizan un millón 244 mil metros cuadrados de construcción, que equivale a la superficie de Tlatelolco, y esto va con la figura muy inocente de producción rural, agroindustrial.

En primer lugar, efectivamente urge una participación activa y una visión nueva para superar esta dicotomía entre ordenamientos espaciales y desarrollo urbano para darle la posibilidad a los instrumentos ambientales de ser vinculantes, cosa que sí tienen los instrumentos de desarrollo urbano.

Sigo con otra estrategia que es la de garantizar una adecuada prevención y mitigación del impacto ambiental durante la realización de obras públicas así como la sustentabilidad de las construcciones. En esta estrategia me parece que es importante plantear que el impacto ambiental no se da sólo durante la realización de las obras públicas, hay obras planteadas que son verdaderamente peligrosas, estamos hablando por ejemplo de la supervía poniente que pone en riesgo a la única barranca viva, la más importante del Distrito Federal, la barranca de Tarango.

Pasando a la siguiente estrategia, garantizar la conservación, restauración y prevención del daño de los activos ambientales como el suelo de conservación, las áreas naturales protegidas, los bosques, áreas de valor ambiental, los recursos naturales, entre otros.

Aquí es donde me quiero detener un poco para observar que dentro de las estrategias y líneas de acción del programa no encontré un lugar para los acuíferos, o sea se habla de medio ambiente, de áreas naturales protegidas y, sin embargo, en la Ciudad con mayor sobreexplotación de los acuíferos es reconocida la sobreexplotación del 200% en los volúmenes concesionados, pero ésta sube hasta un 300% por las tomas clandestinas.

El problema de la sobreexplotación de los acuíferos está causando ya problemas graves y cotidianos, de todos conocido ya el agrietamiento en el oriente de la Ciudad en donde a partir del año pasado han aparecido grietas de 350 a medio kilómetro de largo, 5 metros de profundidad, hasta cuestiones como la fractura de las tuberías no sólo de agua, sino los ductos de PEMEX. El 7 de julio de 2007 hubo una fractura en Lomas de San Lorenzo Iztapalapa, que provocó incluso la propia grieta la muerte de un joven y en ese momento hubo un derrame enorme de petróleo, obligó al cierre de los ductos y en las últimas semanas ha habido una presión enorme de PEMEX y del Gobierno del Distrito Federal para reabrir los ductos, planteando que cuando se vuelvan a romper ya hay mecanismos de seguridad para acotar los daños.

Este problema de hundimientos diferenciales afecta también el Metro y todo esto está causado por la sobreexplotación de los acuíferos, dependemos dos terceras partes de la población de este recurso, esto implica además en la medida en que se tiene que llegar a niveles cada vez más profundos, del orden de los 300 metros, que en el oriente de la Ciudad la mayor parte de las aguas son aguas fósiles, son aguas poco aptas para el consumo humano y esto implica una inequidad para esta zona, además de un riesgo para el conjunto de la metrópoli.

Me parece que la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea debería de coadyuvar con la de Derechos Humanos y la de Medio Ambiente para efectivamente trabajar este tema de la conservación de los acuíferos, que solamente se pueden recargar a través de una gestión hídrica y a través de un

plan hídrico que permita un cambio profundo en la gestión en el manejo del agua de nuestra cuenca.

Para terminar señalaría que estamos ante un paradigma vigente desde el siglo XVI de extraer de tierras muy lejanas el recurso hídrico para después expulsarlo al Golfo de México. Ahorita se extrae de 127 kilómetros a la redonda, se quiere ahora incluso traer agua de Temascaltepec y todo sin tratamiento, sin reuso, sin reciclaje ser arrojada a Hidalgo y luego al Golfo de México. El emisor oriente está mal concebido y es deudor de esta forma que está generando una crisis ambiental de gran proporción en nuestra Ciudad.

Estamos comprometiendo 23 metros cúbicos de agua en Hidalgo a la planta Atotonilco, también en un proyecto en donde a 30 años estamos pagando precios de lujo, con tasas de interés del 8% que ya en ninguna bolsa del mundo se tiene, estamos pagando esto a un proyecto de CARSO para hacerse cargo del agua que necesitamos dentro de la cuenca, afuera de nuestras fronteras.

Estas son algunas de las observaciones breves que encuentro a estas estrategias y líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Gracias.

LA MODERADORA.- Muchas gracias, Pedro.

Pasaríamos a las réplicas. Empezaríamos primero con el maestro Jesús Adrián Piña, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. 6 minutos, por favor.

EL C. JESÚS ADRIÁN PIÑA.- Gracias. En apoyo completamente a lo que nos ha expuesto el doctor Pedro Moctezuma, ciertamente la situación en cuanto al ordenamiento territorial que está implícito dentro del tema del medio ambiente es cada vez más complicado.

En la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal hemos tomado casos sobre quejas relacionadas todo con las barrancas en Cuajimalpa y ha sido muy difícil encontrar coordinación con los órdenes de gobierno, generalmente encontramos que tanto la Secretaría del Medio Ambiente como la de Desarrollo Urbano y la propia delegación tienen competencias distribuidas

pero no claras del todo y encontramos entonces que cada una de las instituciones se va pasando la bolita.

Hemos encontrado un apoyo muy valioso de parte de la PAOT, hemos encontrado un trabajo imparcial y muy serio; sin embargo, al igual que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, encontramos que no tenemos mecanismos jurídicos que nos permitan la exigibilidad de las recomendaciones que se están planteando. De ahí que es importante y quizá por la misma naturaleza de estos organismos, no sea, digamos, estrictamente que se nos provea de estos instrumentos jurídicos puesto que ambas instituciones tienen que actuar muchas a favor del peticionario, pero sí que se dote de mayor competencia a instituciones tales como son las de gobierno, a efecto de poder revisar y ejecutar, decir si se hace una denuncia ciudadana sobre la invasión de una barranca ya sea en Xochimilco, en Cuajimalpa, también se tenga entonces la facultad de actuar inmediatamente, es decir, de contar con mecanismos legales que permitan una ejecución inmediata de las suspensiones de las obras que están afectando la posibilidad de recarga de mantos acuíferos.

Aunado a lo anterior, es también importante y yo creo que aquí es donde estriba la gran diferencia a favor, que los ciudadanos también tengan mayor competencia para actuar, es decir, que se renueve y eso está dentro de las líneas de acción del programa de derechos humanos, que se promueva y que se renueve a los ciudadanos una contraloría ciudadana en materia ambiental y que se permita que las y los ciudadanos sean capacitados sobre este tema para poder hacer denuncias ciudadanas que impacten ante la sociedad.

Cuando vemos que hay empresarios fuertes que se mueven en proyectos y en construcciones que precisamente van a vulnerar el ordenamiento territorial o van a vulnerar las zonas de recargas de mantos acuíferos, es la ciudadanía quien tiene el poder de hacer esta denuncia y de romper muchas veces la parcialidad que existe a favor del empresario.

Si se observa que las instituciones gubernamentales no están actuando a tiempo, entonces el ciudadano tenga este poder de la denuncia pública que sea más abierta y, sobre todo, contralores que estén debidamente capacitados.

Otro lineamiento que se encuentra dentro del programa de derechos humanos para esta Ciudad.

Y algo muy importante, que estos contralores ciudadanos no solamente tengan el poder de hacer la denuncia pública y hacer un movimiento político. Las y los defensores de derechos humanos que se mueven en los organismos de la sociedad civil en cualquiera de las materias, desde los derechos de libertad hasta derechos al medio ambiente me podrán confirmar esto. Siempre a toda acción política hace falta también una acción jurídica, y si podemos combinar ambos planos, la acción política, la denuncia ciudadana, la movilización ciudadana que sea racional, aunado a la ejecución de mecanismos de acciones jurídicas que permitan suspender y echar abajo aquellas obras que impactan al medio ambiente y a las zonas de recargas de mantos acuíferos, creo que entonces podremos tener mayores acciones, y creo que entonces el gobierno, las autoridades podrán entonces vigilar y también los particulares con poder económico que quieran desarrollar sus proyectos en zonas que no están permitidas para ello podrán pensarlo dos veces.

Una sociedad que está en la ignorancia y que no se mueve es fácil de manipular. Una sociedad capacitada y que sabe moverse no sólo en el ámbito político, sino también en el ámbito jurídico, realmente va a ser difícil que se nos pueda engañar como sociedad y va a ser difícil que se abarquen proyectos que dañen a impacten al medio ambiente y al equilibrio ecológico.

Muchas gracias.

LA MODERADORA.- Muchas gracias, maestro.

Deseo agradecer la presencia del diputado David Razú, que es el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Daremos entonces la palabra al licenciado Miguel España Gómez, auxiliar jurídico de la PAOT.

EL LIC. MIGUEL ESPAÑA GÓMEZ.- Muchas gracias. Muy buenos días.

Desde luego agradecer primero la invitación a la Procuraduría a formar parte de este evento, siempre está dispuesta la institución a argumentar en pos del mejoramiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.

Muchas gracias también al doctor Moctezuma por los argumentos expuestos que me parece que no tiene mayor discusión lo que ha sido expuesto.

Estos conceptos deben de ser dislocados de alguna manera al sistema jurídico, porque es evidente, si analizamos la legislación, que existe esta falta de sincronía entre los componentes ambientales y los componentes del ordenamiento territorial.

Si bien ha habido una proliferación de leyes, de normas jurídicas desde que el Distrito Federal sufrió estas reformas políticas en 1996, la verdad es que la legislación no ha sabido crecer de una forma armónica para poder tener normas jurídicas que vayan hacia el mismo fin.

Si bien es cierto también que el concepto de ambiente que se encuentra definido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, pareciera abarcar tanto los componentes naturales como los componentes inducidos, es cierto que esto no ha sido llevado de forma adecuada con los instrumentos de política ambiental y los instrumentos urbanos que se establecen en la Ley de Desarrollo Urbano. Incluso, se dejó pasar la oportunidad, con la nueva Ley de Desarrollo Urbano, de poder hacer un vínculo más efectivo entre estos dos campos.

Me parece que básicamente hay tres conceptos que se encuentran regulados en la Ley Ambiental que creo que debería de sentar las bases como los conceptos fundamentales a revisar para próximas reformas que se puedan efectuar a la legislación.

En primer lugar el ordenamiento ecológico del territorio previsto en la ley ambiental. El programa de ordenamiento ecológico que rige en el Distrito Federal, que debería de encontrarse en perfecta sincronía con los programas de desarrollo urbano, data del año 2000 y su zonificación del suelo de conservación que a final de cuentas es el pulmón de la Ciudad y el área que presta los mayores servicios ambientales al Distrito Federal, se encuentra totalmente desfasada de los conceptos que se establecen en el programa general de desarrollo urbano, lo cual va muy aparejado también con la

concepción de varias figuras como las áreas naturales protegidas y las áreas de valor ambiental.

De acuerdo a la Ley Ambiental, las áreas de valor ambiental son instrumentos de gestión en los que un área que tiene cierta afectación recibe un decreto por parte del Jefe de Gobierno y se establece un programa en el que debe incluir una zonificación para su manejo. Sin embargo, si acudimos a los programas de desarrollo urbano vamos a encontrar que las áreas de valor ambiental son conceptos distintos que provocan una confusión semántica en la aplicación de las leyes. Son las mismas las áreas de valor ambiental que están consignadas en los programas de desarrollo urbano que las que se establecen en la ley ambiental. La respuesta es no, o no por lo menos en la mayoría de las ocasiones. Lo cual invita a presuponer que la coordinación de las autoridades que elaboran los diagnósticos para la integración, por un lado, de los decretos que declaran áreas de valor ambiental y, por otro, de los programas de desarrollo urbano, no ha sido la más adecuada.

Un tema fundamental que creo que debe ser parte de la agenda es la revisión de la concepción de las áreas verdes en la ley ambiental del Distrito Federal. La ley ambiental establece ciertas categorías de áreas verdes, parques, jardines, áreas arboladas, jardinadas que no tienen ninguna finalidad práctica desde el punto de vista jurídico, que confunden al lector o al aplicador de la ley y que, por otro lado, contrastan con los usos de suelo establecidos en los programas de desarrollo urbano. Por lo que puede ser un área verde en los términos de la ley ambiental, pero no encontrarse prevista en los usos de suelo, lo que provoca que los servicios ambientales que pudiera prestar esta área no se estén respetando de una forma adecuada.

Finalmente el concepto de impacto ambiental también me parece que ha sido poco sincrónico en la evaluación de los impactos ambientales con la evaluación en los impactos urbanos, sí me parece que ahora que la nueva Ley de Desarrollo Urbano ha delegado la función del impacto urbano al reglamento, pudiera ser un momento adecuada para integrar la figura a la de impacto ambiental, para que en la práctica sea una sola evaluación y no se estén dando dos procedimientos diferentes.

Toda esta concepción, toda esta cuestión de conceptos que podríamos estar discutiendo cuáles corresponden a la parte ambiental y cuáles a la parte urbana y cuáles son los puntos de unión, si consideramos además que la Ley de Aguas del Distrito Federal establece otro régimen, encontraríamos un tercero en disputa para ver cuáles son las reglas o las relaciones entre esos componentes, no significa nada si no aseguramos primero la aplicación de la ley, lo cual es otra circunstancia fundamental.

De alguna manera me parece que será tema de la siguiente mesa la forma, los mecanismos que tienen los ciudadanos para poder acceder a la justicia ambiental, que me parece ha habido un avance significativo, pero que deber ser el principal punto de vista. Cuáles son las herramientas que tienen las autoridades a todos los niveles para verificar que los usos de suelo, que la normatividad ambiental se cumpla y cuáles han sido los resultados que se han dado hasta ahora.

Gracias.

LA MODERADORA.- Muchas gracias, licenciado Miguel España.

Pasaremos entonces con Lorena Zárate, para después volver a una intervención de Pedro Moctezuma y ya pasar a la fase de preguntas y respuestas.

LA C. LORENA ZÁRATE.- Muchas gracias. Buenos días. Gracias por su presencia y gracias por la invitación a participar en este pequeño debate que esperamos que siga en otras ocasiones.

Ciertamente es difícil hablar en 5, 6 minutos de tantas cosas y de cosas tan complejas como estas. Las cuestiones que se han señalado aquí son absolutamente pertinentes y tenemos varios desafíos, y uno de los desafíos es cruzar estas líneas de acción y estas estrategias que tienen que ver con el derecho a un medio ambiente sano, con el derecho a una vivienda adecuada.

Como parte de organizaciones de la sociedad civil participamos intensamente en la elaboración del diagnóstico y del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, estamos bastante satisfechos con los contenidos que ahí están, aunque podría haber más cosas y más profundamente articuladas, pero si ustedes se fijan en el capítulo de derecho a la vivienda adecuada desde un

inicio está dicho que la cuestión de la sustentabilidad es central, por supuesto, o sea, no hay asentamientos humanos posibles si no tienen en cuenta la sustentabilidad y muy especialmente la sustentabilidad ambiental.

Entonces hubo una preocupación muy seria de tomar eso en cuenta y no sólo de decirlo en el primer párrafo de la introducción, sino de ponerlo en muchas de las estrategias y en muchas de las líneas de acción. Me animo a decir son en total como 32 estrategias dentro del derecho a la vivienda adecuada y más de un tercio, si no es que la mitad, tiene que ver con cuestiones ambientales y de sustentabilidad del ordenamiento territorial y de cómo articular con mayor coherencia el ordenamiento ecológico con el desarrollo urbano. Entiendo que la visión de ordenamiento territorial sería más amplia, incluiría esas dos, y por ahí habría que avanzar.

Nos gustaría haber participado, así como participamos intensamente en esto, también en las propuestas de leyes y, sobre todo, en la nueva Ley de Desarrollo Urbano, tuvimos ocasión de revisar un borrador anterior y de participar en un foro muy pequeño, de hecho fue aquí mismo, en ese foro había como 80 personas, pero casi no había diputados ni diputadas, y parece que muchas de las cosas que ahí dijimos y que aportamos críticamente desde la academia, desde las organizaciones sociales, desde las organizaciones civiles no se han tenido en cuenta. También estamos preocupados entonces con los resultados y los contenidos de esta ley.

Se habla de ahí de algunas cosas que habría que tomar con mucho cuidado. En una versión anterior hablaba por ejemplo de la función social de la tierra y de la propiedad, nosotros diríamos es la función social y ambiental de la tierra y de la propiedad y de la ciudad en su conjunto, y ahora se puso una frase tan compleja como la función, en el artículo 1 de la ley dice: Y la función de desarrollo sustentable de la propiedad urbana. Quién sabe qué quiere decir eso, porque luego no se habla de que es desarrollo sustentable en qué términos se está entendiendo.

Es decir, hay cuestiones realmente delicadas en esta ley y teniendo en cuenta que el Programa de Derechos Humanos solamente se va a poder aplicar a fondo si existe el marco normativo en las leyes apropiadas, pues deberíamos de estar avanzando en una mayor coherencia en ese sentido.

Me voy a referir a dos elementos, a los elementos que están dentro del derecho a la vivienda del programa de derechos humanos y también a esto que hemos estado elaborando los últimos 3 años junto con el Gobierno del Distrito Federal, junto con el movimiento urbano popular, junto con la Comisión de Derechos Humanos local y otras organizaciones civiles de derechos humanos, que es la carta de la Ciudad de México por el derecho a la Ciudad, porque me parece que estas dos cosas son complementarias.

Lo que dice en el programa de derechos humanos respecto a la vivienda adecuada está ordenado en una serie de atributivos o temas relacionados que me parece muy importante tener en cuenta: la seguridad jurídica de la tenencia, la prevención de los desalojos, la disponibilidad de servicios de infraestructuras, la habitabilidad, los gastos soportables, la accesibilidad a la vivienda, el lugar adecuado y la adecuación cultural.

En torno a estos 8 elementos es que se arman las estrategias correspondientes y hay muchas estrategias que tienen que ver con la cuestión territorial y la cuestión de los asentamientos humanos en suelo de conservación, hay un montón de líneas de acción que tienen que ver con eso y cómo regularizar y cómo avanzar hacia un mapeo de eso. Es decir, por supuesto debemos conservar el medio ambiente, pero conservar el medio ambiente no puede ser una excusa para expulsar a la gente de los sitios donde está viviendo y en particular expulsar a la gente de menores recursos y que no tiene otra alternativa.

El primer punto aquí es la política de suelo, si no existe una política de suelo que obviamente deberá derivar de una política de ordenamiento territorial y de ordenamiento ecológico, no vamos a poder avanzar ni hacia un medio ambiente sano ni hacia la concreción del derecho a la vivienda adecuada. Es totalmente ausente, es que el mercado regule y el mercado haga lo que quiera y así no podemos avanzar hacia ningún lado y se seguirán dando estos fenómenos y luego llegamos siempre atrás a castigar lo que ya está, en lugar de abrir las opciones y decir esto es lo que hay que hacer, esto sí se apoya, esto sí se estimula.

En la carta del derecho a la Ciudad es todavía una visión, más compleja. El Programa de Derechos Humanos hace un esfuerzo muy importante de detallar

cuáles son todos los derechos, pero no avanza en cuáles serían esas contradicciones entre los derechos, y tenemos contradicciones entre el derecho al medio ambiente, el derecho al transporte, el derecho a la vivienda, a un hábitat productivo, etcétera, aquí se han mencionado algunos ejemplos; podríamos mencionar también la línea 12 y cómo eso se está haciendo sobre suelo de conservación, sobre suelo de recarga de acuíferos, sobre terrenos productivos.

Entonces, mientras estamos implementando programas de azoteas verdes y tratando de que la Ciudad tenga todavía sus sitios verdes y de pulmones productivos, nos estamos echando áreas que eran por siglos lugares productivos y ecológicos. Entonces cómo avanzar en esa coherencia.

La carta que hemos trabajado conjuntamente varios actores, que acaba de ser firmada por el Jefe de Gobierno y representantes de los tres poderes, el martes pasado, intenta avanzar en esas contradicciones y cómo hacer para avanzar a una Ciudad productiva, democrática, sostenible, habitable.

Aquí se plantean alguna posibles articulaciones de eso para tratar de avanzar en esta coherencia, porque mientras no seamos conscientes de que las acciones y las omisiones de los distintos actores tienen un impacto en el territorio, difícilmente vamos a poder avanzar en una ciudad ambientalmente sustentable y socialmente justa.

Gracias.

LA MODERADORA.- Muchas gracias, Lorena.

Pasaremos entonces a una réplica, que en este caso no veo mucho debate. Pedro, por favor.

EL C. PEDRO MOCTEZUMA.- Disfrutando de esta situación de consenso, me parece que se pueden agregar estas ideas, creo que las propuestas han venido sobre todo desde la posibilidad de una participación ciudadana más vigorosa que lleve a los legisladores a un cambio de concepción.

Realmente es increíble en los últimos meses constatar cómo nuestros gobernantes y nuestros representantes aparentemente están descontentos de la realidad mundial.

En noviembre, en Copenhague, yo realmente me asombré al encontrar que no se habían tomado acuerdos en relación al cambio climático, y creyendo que los legisladores y los gobernantes pueden cambiar su actitud, me parece hoy más que nunca que es desde la presión ciudadana y es desde una participación amplia que es posible que efectivamente empecemos a garantizarle a nuestros hijos y nietos y a la comunidad un futuro sustentable.

En esta óptica hay oportunidades, por ejemplo en una nueva Ley de Desarrollo Metropolitano que tuviera como eje la sustentabilidad en la propuesta de Miguel España, de un reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano que efectivamente se ocupara de impactos ambientales y de corregir algunos de los más graves errores que ya se cometieron por parte de la Asamblea Legislativa con el programa delegacional de Tláhuac, como había dicho Lorena, Tláhuac es una zona vital para el conjunto de la cuenca, ahí están los principales humedales, tiene más canales que Xochimilco; en Tláhuac es la zona en donde la permeabilidad del suelo en las orillas de la sierra de Guadalupe es más alta, es uno de los lugares de mayor infiltración potencial del mundo, el régimen de lluvias también es generoso, es una zona vital que en el programa delegacional está siendo ofrecida con este cambio a uso rural y agroindustrial a estas propuestas de academias de policía del centro integral de reciclamiento y la Línea 12 del Metro, la terminal de esta línea directamente encima de los humedales, en una zona muy vital, porque además se están autorizando alrededor de 300 hectáreas en esta zona para otros usos, o sea es como la Santa Fe del sexenio de Ebrard, y todo esto en el pulmón de la Ciudad.

Me parece por ello que la reforma, la modificación del programa delegacional de Tláhuac es urgente, hay que hacer control de daños, hay una enorme posibilidad de que este lugar se convierta en un escaparate de nuevas prácticas, en un lugar en donde se diseñen nuevas políticas y se pueda lograr una transformación de nuestra mentalidad.

La semana pasada hubo un encuentro regional por primera vez 7 delegados del Distrito Federal se reunieron con dos presidentes municipales, la autoridad del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en un encuentro regional y firmaron un manifiesto del agua en el cual se plantea modificar las políticas hídricas en la Ciudad.

También se está defendiendo el proyecto del lago Tláhuac-Xico, que es una solución realmente muy privilegiada al problema de las inundaciones en Tláhuac, hay dos mil familias en cualquier momento en riesgo de perder todo y en Valle de Chalco y de aprovechar esa agua potabilizada para Tláhuac, Valle de Chalco e Iztapalapa. Actualmente ese lago tiene 12 millones de metros cúbicos de aguas de lluvia que están contaminadas parcialmente, aunque el problema se puede acotar fácilmente, están las instalaciones para llevar esta agua a una potabilizadora en la caldera y distribuirla en esta zona efectivamente que estructuralmente carece de acceso a agua potable.

El hecho de que autoridades del Estado de México, 7 delegados, la autoridad del agua, la ciudadanía haya adoptada esta lucha por transformar Tláhuac del último patio trasero disponible a un lugar demostrativo de un cambio en las políticas ambientales, me da esperanza.

Creo que desde luego se necesitará ampliar la incidencia de los representantes ciudadanos en las diferentes instancias para poder logra este cambio.

Gracias.

LA MODERADORA.- Gracias, Pedro.

Con esto terminamos las exposiciones de las mesas. Si tuvieran alguna pregunta, les pediría nos las pudieran ir adelantando en las papeletas.

Nada más como conclusiones, nos queda claro esta interdependencia entre los derechos humanos, que a la vez puede tener contradicciones entre ellos mismos.

Hay una falta de coordinación entre las autoridades que están a cargo de la gestión ambiental y el desarrollo urbano.

Necesitamos fortalecer los mecanismos, los instrumentos ambientales y de desarrollo precisamente para evitar esta dicotomía.

Es muy importante la participación ciudadana, hay que incluir espacios de participación social y hay que dotar a la ciudadanía de este conocimiento acerca de sus derechos para tener una sociedad más informada y un gobierno más responsable.

Finalmente, buscar este fortalecimiento de los instrumentos legales, esta es como la herramienta fuerte para poder exigir y para que el gobierno tenga las herramientas para poder llevar a cabo su trabajo.

Entonces si existiera alguna pregunta, me la pudieran canalizar, o alguien que quisiera participar.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Entendiendo que los mantos freáticos, en Tláhuac, y todo esto, la duda es, ¿cuál es el impacto que tendría? (Fuera de micrófono)

LA MODERADORA.- ¿Alguien quiere contestar esta pregunta?

EL C. PEDRO MOCTEZUMA.- El problema del tipo de desarrollo que implica construcciones que terminan por impermeabilizar el suelo es que se anula la capacidad de infiltración.

El CIRE ahora es un misterio porque el proyecto original de llevar 13 mil toneladas diarias se suspendió, se está revisando, pero sin embargo, la idea de trasladar a una megaplanta en esa zona tan sensible todos los residuos sólidos, cuando es posible desarrollar programas delegacionales muy acotados en dos hectáreas por delegación para que cada delegación se hace cargo del manejo de sus recursos. El problema de trasladar todo esto a otra zona, además de que las superficies que se están asignando son descomunales, me parece son como 260 hectáreas, cuando se podría resolver en 20, además de este programa de la superficie es que al trasladar esto a Tláhuac se es vulnerable a cualquier tipo de problema en la ruta.

Tenemos el problema de los lixiviados a la llegada, si hay un problema sindical, si hay un problema de crisis energética, de gasolina, los ejidatarios descontentos bloquean la entrada, tendríamos todos estos componentes orgánicos que son el 40% en la Ciudad y un poco más elevado en las áreas semiurbanas, tendríamos estos componentes escurriendo lixiviados en una zona en donde en dos semanas penetra el agua de lluvia al acuífero, contaminando así el conjunto de la acuífero del cual depende gran parte de las colonias de la Ciudad, la batería de pozos Mixquic, Santa Catarina.

Entonces el manejo residuos en una megaplanta, encima de la zona más sensible, es una locura. Hay mecanismos para poder tener micro y meso

plantas de tratamiento de residuos sólidos distribuidas en las zonas donde esto se genera. Creo que las soluciones locales serían mucho más sabias.

Por otro lado, si el proyecto de desarrollo no es de tipo ambiental, agroecológico, ecoturística, efectivamente estas zonas terminan, como pasa en Xochimilco, por urbanizarse y anular esta posibilidad de recarga de los acuíferos en ese lugar tan benévolo.

En los volcanes se habla mucho de las fábricas de agua, es un discurso de CONAFOR y de SEMARNAT, estas fábricas de agua por ejemplo en la sierra Nevada implican una duración del periodo de infiltración de hasta 100 años, en cuenca media y alta, efectivamente hay recarga, pero esta no está disponible sino hasta después de muchas décadas. En esa zona en particular de Tláhuac tenemos esa posibilidad de una recarga que efectivamente implique empezar a cambiar el balance hídrico y evitar que la sobreexplotación siga causando estos hundimientos que son hasta de 45 centímetros por año en esa zona.

LA MODERADORA.- Gracias, Pedro.

Señora.

LA C. Vengo de la organización Prometro. Una disculpa por haber llegado tarde. Por haber llegar tarde no conozco la narración que hicieron del principio, pero con lo que estoy escuchando me parece más que suficiente para calificar el conocimiento de los que están participando en la mesa que verdaderamente me parece muy positivo, muy amplio.

Mi pregunta es, en este caso que están hablando del cambio de uso de suelo y sobreexplotación de los mantos acuíferos y lograr la armonización con el concepto de derechos humanos, nosotros estamos en la Delegación Magdalena Contreras, esta delegación creo que es la única delegación que tiene un río vivo actualmente. ¿Qué se tiene contemplado para esa parte de rescate? Porque los vecinos sí verdaderamente sentimos temor porque no conocemos a fondo por dónde va pasar la vía poniente, y sin embargo, el tener nada más la expectativa de tener un aforo de más cantidad de vehículos, así como que le enchina a uno la piel. Entonces ¿no se va a discutir en esta mesa algo relacionado con la zona de Magdalena Contreras, en función al equilibrio ecológico y a los mantos acuíferos?

LA MODERADORA.- No sé quién pueda responder esta pregunta.

EL C. Desde luego que la PAOT como una instancia dedicada a la recepción de denuncia ciudadana por cualquier incumplimiento por parte de las autoridades de la administración pública, de las discusiones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, tiene dentro de sus atribuciones hacer una investigación integral de las obras públicas.

En este caso en concreto sí existe una investigación en curso sobre los impactos ambientales y urbanos de las obras que comenta; sin embargo, le extiendo una invitación a que presente usted una denuncia para que la misma se acumule al expediente y usted pueda tener la posibilidad de ejercer el derecho a que se respeten las leyes ambientales y poderle dar un seguimiento más detenido a la investigación.

Desde luego que la labor de la Procuraduría no solamente va en función de vigilar que se haya cumplido la ley por parte de las autoridades, sino también de hacer un análisis primero desde la perspectiva técnica para ver si existen, si se verificaron aun cumpliendo con las leyes impactos ambientales, y esto ya lo hablaremos en la siguiente mesa, cuáles son estas acciones que se pueden tomar por la vía jurisdiccional.

Y la segunda, un análisis jurídico de si las leyes que se están aplicando son suficientes para los casos en concreto. La procuraduría tiene la posibilidad de emitir sugerencias dirigidas a la Asamblea Legislativa par que se tomen en cuenta algunas reformas que se pudieran hacer a las leyes o a los programas.

Gracias.

EL C. Y dos muy buenas noticias. Aparentemente el proyecto de rescate del río Magdalena y río Eslava está avanzado, habría que conocerlo más a fondo, pero siento que ha habido particular interés, y eso es bueno.

Por otro lado, hay gente en esa subcuenca que está buscando construir la Comisión de Cuenca en ese lugar. La ley de aguas nacionales permite a la ciudadanía una amplia participación, incluso plantea que las comisiones de cuenca deben de ser de mayoría ciudadana, además de participar los tres niveles de gobierno.

En el caso de los ríos Amecameca y La Compañía, todo este proceso que hablé de concertación de una nueva visión para el manejo del agua en cuenca baja surgió de la Comisión de Cuenca en primera instancia y pues puede ser un canal de mayor información y participación muy útil.

LA MODERADORA.- Muchas gracias. Les agradezco mucho a los ponentes por su participación en la mesa. Con esto cerramos y damos inicio a la siguiente mesa, sobre Mecanismos de procuración y administración de justicia ambiental.

(RECESO)

LA MODERADORA.- Damos inicio a la segunda mesa, es sobre Mecanismos de procuración y administración de justicia ambiental, en particular hablar sobre acciones colectivas y daño ambiental, así como participación social.

Tenemos con nosotros como expositor principal al licenciado Gabriel Calvillo, del despacho defensoría penal y ambiental, A. C.; continuamos con los replicantes, el licenciado Miguel España Gómez, de la PAOT, y al maestro Jesús Adrián Piña Alcántara, de la Comisión de Derechos Humanos del D. F.

Les recuerdo la dinámica de la mesa. Es una exposición principal de 15 minutos por el expositor principal, y luego viene la fase de las réplicas de 6 minutos por cada uno, regresaríamos a una contrarréplica el expositor principal y pasaríamos a la fase de preguntas.

Adelante, Gabriel.

EL LIC. GABRIEL CALVILLO.- Buenos días a todos. Un agradecimiento a los organizadores por la invitación para participar en este tema.

Nos parece muy interesante el tema de los mecanismos de procuración y administración de justicia y dado que tenemos muy poco tiempo para abordar este tema, yo creo que iniciaremos diciendo que el principal reto para la Ciudad en este tema es construir desde el punto de vista legislativo, pero también desde el punto de vista operacional una política de justicia en materia ambiental que articule las diferentes instancias e instrumentos que tenemos en esta materia, es decir que vincule los instrumentos de acceso a la justicia

administrativa, a la justicia penal, los mecanismos de reparación de daños y el incipiente tema que tenemos en materia de juicio de amparo.

Entonces creo que es el principal punto, construir estos instrumentos y desarrollar estos instrumentos que están al alcance de la PAOT, al alcance de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal como instrumentos interconectados, no solamente pensar que el Ministerio Público tiene un función autónoma y diversa al trabajo que hace la PAOT y que es algo todo completamente desconectado a la preocupación ciudadana.

En ese sentido y siguiendo las líneas de acción y estrategias que nos han planteado, me parecería importante hacer algunas consideraciones tema por tema, iniciando con la materia de reparación del daño ambiental y esta es una de los grandes adeudos en desarrollo legislativo en nuestro país.

Desde 1992, México se comprometió a expedir legislación especializada para garantizar que las víctimas de los daños ambientales tengan acceso directo a los tribunales y esto a la fecha no es realidad. De manera que un primer reto y algo urgente es crear este mecanismo de acceso directo de los ciudadanos al Poder Judicial.

Seguimos en nuestro país y también en el Distrito Federal con la idea de que los conflictos en materia ambiental los tiene que dirimir la autoridad pública y que los ciudadanos somos menores de edad y por tanto tenemos que ser representados. Yo creo que tenemos que dar el brinco a la mayoría de edad y el Distrito Federal ha dado ya algunos pasos muy importantes en ese sentido. Necesitamos que los ciudadanos puedan sumarse al trabajo que las autoridades están haciendo para garantizar la reparación de los daños en esta materia, me refiero a temas de contaminación de suelo, me refiero a temas de afectación por ruido y vibraciones que son frecuentes en la Ciudad de México, en donde sin duda ha sido importante la posibilidad de que los ciudadanos podamos presentar una denuncia o denuncias a la PAOT o que podamos acudir al Ministerio Público, pero si algo hemos visto es que este trabajo no es suficiente y lo que necesitamos es la intervención directa del Poder Judicial, en este caso del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En ese sentido, efectivamente se aprobó la Ley de Responsabilidad Civil por daño ambiental del Distrito Federal, que no ha sido expedida y publicada por el Jefe de Gobierno y que, desafortunadamente, fue una iniciativa con buenas intenciones, pero nulas posibilidades de eficacia procesal y de hecho iniciamos con un grave error expidiendo una Ley de Responsabilidad Civil para daños ambientales, lo cual es una contradicción absoluta porque la ley que está aprobada por la Asamblea Legislativa está diseñada para operar frente a conflictos entre particulares y si algo nos queda claro es que los conflictos que se dan por el daño ambiental no pueden ser de ninguna manera pensados únicamente entre particulares, son daños de interés público. Por eso no puede haber una Ley de Responsabilidad por daño ambiental, sino una Ley de Responsabilidad en Materia Ambiental.

¿Cuál es el reto en este sentido? Sumarnos al esfuerzo que me parece el debate nacional y el D. F. tiene la oportunidad de ser ejemplo en este sentido, se aprobó ya la reforma constitucional en materia de acciones colectivas por el Congreso federal y está pendiente de aprobarse esta reforma constitucional por los Congresos locales, creo que el Distrito Federal podría llevar la delantera si trabajáramos desde este momento en una ley que creara, que hiciera efectiva las acciones de carácter colectivo.

La PAOT ya dado ya muestras de un trabajo eficiente representando a la colectividad cuando hablamos de intereses colectivos; pero los ciudadanos no necesitamos que las autoridades públicas nos hagan el trabajo de una forma paternalista, lo que necesitamos es sumarnos al trabajo procesal jurídico y técnico que estas instituciones están haciendo con el trabajo procesal jurídico y técnico que los ciudadanos y sus asesores jurídicos técnicos podemos hacer.

Esa es una primera propuesta siguiendo la línea de acción, no una ley de responsabilidad civil, sino una ley de responsabilidad ambiental que garantice el acceso efectivo a la jurisdiccional, sin representación obligatoria de las autoridades administrativas, sino colaborativa entre los ciudadanos y autoridades y que prevea fundamentalmente que estos procesos son de interés público, para evitar las aberraciones que vamos a ver con esta ley que fue aprobada por la Asamblea Legislativa, y que por cierto debo decir fue aprobada y está vigente en el Estado de Tabasco con terribles consecuencias, y para

muestra basta un botón. Con este esquema de responsabilidad civil por daños ambientales que fue aprobado en el Distrito Federal le vamos a hacer el trabajo a los responsables, los que efectivamente generan estos daños.

Así es que de manera tan sencilla una empresa que ha generado un baño a una barranca o que ha generado contaminación y que se sabe próxima a ser demanda por la ciudadanía o por la Procuraduría Ambiental en algún momento dado, bajo el esquema de la Ley de Responsabilidad Civil que fue aprobada por la Asamblea Legislativa, podría tomar una decisión muy sencilla: contratar a dos personas para que le demanden y a la mitad del proceso dejarse perder procesalmente para que el juez absuelva de la obligación de reparar el daño, que de cómo cosa juzgada y nadie más pueda demandar.

Estos son de los muchos casos que evidencian que las iniciativas de ley tienen que ser trabajadas por procesalistas, por los jueces, por los fiscales y por las organizaciones ciudadanas que se dedican día con día al litigio. Esto por lo que hace a la parte de acciones colectivas.

Nos marcan aquí también la revisión de las atribuciones y competencias de la fiscalía ambiental de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en materia de delitos ambientales. Aquí el reto es mayúsculo y además urgente. Nuestro país se encuentra en un proceso de llevar a la práctica desde el punto de vista legislativo el nuevo sistema penal acusatorio, es un cambio verdaderamente trascendente en el sistema penal mexicano. De acuerdo a lo que ha informado tanto el Gobierno del Distrito Federal como el Tribunal Superior de Justicia, podríamos esperar que el nuevo sistema penal en el Distrito Federal para adultos esté vigente entre 3 y 4 años.

Me parece que nadie ha debatido esto qué significa para las autoridades ambientales y para los ciudadanos y representa muchas oportunidades pero también riesgos importantísimos. Hay muchas figuras que podemos explotar de esta reforma constitucional, entre ellas la acción penal privada que nos parece muy oportuna para los delitos en materia ambiental, dado que se trata de afectaciones a intereses colectivos y difusos, nos parece que la figura de la acción penal que ya faculta a la Constitución federal, podría ser experimentado o discutida en el caso del Distrito Federal aquí en la Asamblea Legislativa, para que los ciudadanos podamos sumarnos al trabajo que hace la Fiscalía Especial

en Delitos Ambientales y como lo propone el nuevo sistema penal acusatorio, no solamente ser ciudadanos que auxilian o coadyuvan o le piden al Ministerio Público, sino estar sentados que frente al juez, junto a la fiscalía que es parte en el proceso y nosotros como ciudadanos o quien ha sido denunciante también ser parte de este proceso penal, exactamente en las mismas condiciones, para poder aportar estos procesos.

La justicia alternativa es otro de los temas que debemos explotar, el Distrito Federal tiene un instituto de justicia alternativa funcionando, en el nuevo sistema penal acusatorio la justicia alternativa se vuelve, probablemente el 80% de los asuntos en resolución y debemos de reflexionar cómo va a funcionar la justicia penal alternativa en materia ambiental, cómo va a participar la PAOT, si va o no a participar, a quién vamos a mediar cuando tenemos a un delincuente ambiental frente a un mediador penal, quién más va a intervenir. Yo creo que es uno de los temas importantes para revisar no solamente en las facultades de la fiscalía especializada, sino también en las facultades de las procuradurías administrativas como la PAOT.

Finalmente, el tema de amparo y el tema de justicia administrativa, que son las otras dos líneas de acción que vemos aquí en el programa. Por lo que hace al juicio de amparo, por supuesto, todos pugnamos porque la Ley de Amparo se modifique como lo ha propuesto la iniciativa de reforma que trabajó la Suprema Corte de Justicia en su momento y que hizo suyo el Senado de la República para incorporar no solamente el amparo por afectación personal directa, sino el amparo por afectación a intereses colectivos.

Este es un tema que compete al Congreso federal, en donde la Asamblea Legislativa sin duda puede ser un factor importante para presionar al Congreso federal a que estas reformas prosperen. Ya ha habido un intento de modificar la Ley de Amparo en materia fiscal, no veo por qué no haya un intento de modificación de la Ley de Amparo en materia ambiental, simplemente se trata de un tema de presión de carácter político.

Por último, el tema de la justicia administrativa, sigue siendo un tema y una asignatura pendiente en el Distrito Federal, a pesar del avance importantísimo que ha hecho la PAOT en este tema y que seguimos desvinculados, seguimos

sin centralizar en esta Procuraduría las facultades sancionatorias administrativas.

En ese sentido la posición ciudadana sigue siendo la misma, el que la PAOT adquiera los dientes y pueda en la práctica, no solamente en la Ley Orgánica, sino en la práctica ejercer de manera única las facultades de inspección y vigilancia y sanción, y el desarrollo de las otras facultades. Lo que necesitamos es que las procuradurías administrativas en materia ambiental no solamente sean o un ombudsman o una institución de inspección administrativa, lo que buscamos es que se conviertan en el abogado ambiental de la Ciudad en este caso y es implica que esas procuradurías no solamente ejerzan facultades de verificación, imposición de multas o clausuras, sino también acciones frente a los tribunales, como ya lo empezó a hacer la PAOT en vía de representación ciudadana, pero además también tenga la capacidad de promover juicios de lesividad para nulificar actos de las autoridades que son contrarios al interés ambiental, pero además sumarse a las acciones colectivas y además sumarse en vía de acción privada, aunque esto parezca contradictorio, pero así es, como parte en los proceso penales en el nuevo sistema penal acusatorio.

De manera tal que tenemos ahí muchas posibilidades de desarrollo para nuestra Procuraduría Ambiental del Distrito Federal, tenemos posibilidades de desarrollo para el acceso de los ciudadanos a través de una ley de acciones colectivas, una ley de responsabilidad ambiental; tenemos la posibilidad de dar marcha atrás y corregir el rumbo con una ley que empezó mal pretendiendo responsabilidad civil por daños ambientales, que no hace sentido, y tenemos además la urgencia de preparar a nuestra fiscalía especializada para un nuevo sistema penal que viene en tres o cuatro años en términos de implementación.

Gracias.

LA MODERADORA.- Gracias, Gabriel.

Pasaríamos entonces con el licenciado Miguel España Gómez, de la PAOT.

EL LIC. MIGUEL ESPAÑA GÓMEZ.- Muchas gracias nuevamente.

Me parece que evidentemente en este tema de acciones colectivas hay muchísimas cosas que se pueden decir. Me parece evidente que el Distrito

Federal ha tenido un avance importante y se ha desmarcado de la federación en el tema y de las otras entidades federativas.

Inclusive, esta posibilidad del Distrito Federal para incidir jurisdiccionalmente en la defensa de derechos de naturaleza difusa, desde la concepción del Distrito Federal como esta extraña entidad federativa en 1996, con el establecimiento del interés legítimo como vía de acceso al Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal y con la inclusión en el año 2000 de la posibilidad dispuesta en la Ley Ambiental del Distrito Federal para poder demandar la responsabilidad por el daño ambiental.

Más tarde, me parece que uno de los puntos de inflexión se dio con la inclusión de la atribución de la PAOT para poder representar el interés legítimo por la vía jurisdiccional, que en su reglamento, en la concepción de cómo se debe ejercer esta atribución, se planeó que pudiera incidir primero en interponer juicios de lesividad en contra de actos de la administración pública, incidir por la vía de la responsabilidad civil por daño ambiental y también por juicios de nulidad, básicamente esas tres posibilidades.

Evidentemente que hay una cuestión teórica que debe analizarse de la viabilidad de los mecanismos civiles para exigir la responsabilidad por el daño ambiental, que me parece que está muy discutida en la doctrina internacional y que muestra insuficiente esta vía para algo tan amplio como la cuestión ambiental.

El derecho civil se finca en el derecho romano en paradigmas muy clásicos individualistas que no son adecuados a las cuestiones ambientales. Sin embargo, a mí me parece que hasta en tanto se reformen las leyes para contar con mecanismos idóneos, creo que debemos de exprimir lo que tenemos, la final de cuentas este es a lo mejor el único punto que difiero con usted licenciado, en el sentido de empezar a usar estos mecanismos aunque no sean los idóneos.

A mí me parece realmente inexplicable que haya una ley con deficiencias, lo que sea, que esté aprobada, que sea una ley y que no sea publicada. No importan las razones teóricas en este momento, es una ley que no ha sido

publicada y que a mí me parece que la mayoría de los ciudadanos necesitan o requieren una explicación.

Evidentemente, esta ley podemos discutir todas las deficiencias que tiene, pero no ha sido publicada por el Jefe de Gobierno y eso me parece grave.

No quisiera evitar decir los avances que ha habido. Un grupo de ciudadanos demandaron la nulidad de las autorizaciones amparaban la construcción de una gasolinera en Tlalpan, el Tribunal Contencioso emitió una sentencia sin precedente a nivel local en la que se reconoce los derechos que derivan del acuerdo de cooperación internacional del TLC, de la Declaración de Río, concedió primero la suspensión como una medida cautelar y dictó sentencia validando la acción de los demandantes. Es un primer paso en el que se reconocen acciones colectivas.

También la PAOT ya ha iniciado diversas demandas de nulidad y de lesividad para poder accionar. A final de cuentas el marco jurídico del Distrito Federal está siendo fértil para ello. Me parece que con buenos ojos las reformas constitucionales ayudarán a que esto se eficiente, necesitamos mejores leyes, necesitamos reflexionar teóricamente, académicamente sobre la viabilidad, pero creo que desde hoy debemos de empezar a hacer algo para poder defender jurisdiccionalmente los derechos colectivos.

Gracias.

LA MODERADORA.- Muchas gracias.

Damos la palabra al maestro Jesús Adrián Piña, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

EL MAESTRO JESÚS ADRIÁN PIÑA.- Muchas gracias.

La Ley Ambiental del Distrito Federal reconoce, el artículo 20, que todas aquellas personas que habitan en el Distrito Federal tienen la potestad de exigir el respeto al medio ambiente sano y el cumplimiento de las obligaciones correlativas por parte de las autoridades del Distrito Federal a partir de los mecanismos jurídicos previstos en la ley. Sin embargo, en la realidad, no existen muchos mecanismos, no son conocidos, son juicios muy largos, muy pesados y esto vulnera el artículo 25 de la Convención Americana sobre

derechos humanos, el cual establece que todos los países deben de tener recursos jurídicos efectivos que permitan a las y los ciudadanos poder ejercer y reclamar el ejercicio de sus derechos, de cualquier tipo, de sus derechos humanos cuando estos son vulnerados.

De ahí entonces que se han hecho propuestas bastante abiertas y efectivas sobre cuáles deben de ser los mecanismos jurisdiccionales que permitan al ciudadano poder ejercer este derecho ante los tribunales y poder detener las acciones de gobierno que no son efectivas, que no permiten garantizar el derecho al medio ambiente y también las acciones de particulares, por más poderosos que estos sean, para que sus proyectos sean detenidos cuando estos vulneran el derecho al medio ambiente. Ahí que el Programa de Derechos Humanos ha comenzado precisamente con tratar el asunto del juicio de amparo.

En la reunión de evaluación que hubo hace dos semanas sobre el Programa de Derechos Humanos, muchos decían es que tú me estás diciendo que hay que inferir en el Congreso de la Unión para que el juicio de amparo pueda reconocer los derechos colectivos y mecanismos efectivos de acceso a la justicia ambiental, pero esto es ámbito federal. Sí, pero nada nos detiene en el hecho de que podamos inferir en el Congreso de la Unión a nivel federal en que se modifiquen estas leyes.

Ya el Distrito Federal ha sido vanguardia en muchos ámbitos de los derechos humanos y esto ha sacudido a otras entidades federativas. Vayamos un ejemplo fuera de los derechos ambientales, el reconocimiento de las personas del mismo sexo a tener un matrimonio entre ellos, a adoptar niños, niñas, y todo esto ha sacudido a nivel federal. Entonces si esto se ha logrado en ese ámbito, por qué no poder también inferir en el ámbito del medio ambiente, lo podemos hacer y nadie puede discutir cuestiones de moralidad, etcétera, cuando se trate de derecho a medio ambiente, porque estamos seguros la sociedad lo reconoce que el derecho al medio ambiente nos abarca a todos e influye e impacta a todos.

Igualmente fortalecer los mecanismos de acción para la Fiscalía de Delitos Ambientales de la PGJDF, es también una línea de acción del programa de derechos humanos que no podemos hacer a un lado.

Retomando el tema de la mesa anterior, reactivar la participación de los comités ciudadanos o de los contralores ciudadanos en materia de vigilancia ambiental, de tal manera que ocurra que las y los ciudadanos podamos participar de manera activa dentro de los mismos juicios y no solamente esperar que la autoridad ejecute o instruya, sino el mismo ciudadano pueda participar de manera activa con mecanismos que le permitan actuar jurisdiccionalmente y el Distrito Federal puede crear las primeras leyes procesales al respecto y esperar también con esto que esto impacte a nivel nacional.

Debemos también reconocer y no poder hacer a un lado que todos estos mecanismos procesales deben de considerar, como también se ha mencionado, los mecanismos de reparación del daño, que abarque dos aspectos muy importantes: primero, el aspecto económico, porque es cierto que muchos problemas y daños ambientales no se van a resolver si primero no hay dinero de por medio para poder financiar esto; y dos, con acciones concretas que permitan la reparación del daño, que no se quede en una simple ejecución, en una simple condena, sino que esto mismo se ejecute, que haya una facultad inclusive de que gestión particular ha desarrollado una obra bastante cara que dañe al medio ambiente, con toda la pena del mundo, pero aquí importan más los derechos de la colectividad, los derechos de las y los capitalinos. Así que querido empresario, quisiste pasarte de listo, pero vamos a tener que destruir toda una inversión porque lo hiciste mal y, sin embargo, todavía encontramos que las autoridades, incluso la misma ciudadanía todavía nos tiembla la mano cuando nos encontramos con el poder económico, situación que no debe de prevalecer, debe ser el imperio de la ley el que debe prevalecer y una ley que abarque estos aspectos ambientales y que no tenga temor en absoluto del poder económico.

Por supuesto los convenios de colaboración entre instituciones y organismos responsables de la procuración y administración de justicia ambiental para que la actuación sean más efectiva.

Definitivamente para poder hablar de mecanismos de justiciabilidad tenemos que hablar también de los mecanismos preventivos, los mecanismos de coordinación. Es común encontrar que entre la SEDUVI, Secretaría del Medio

Ambiente y la delegación, las competencias no queden bien atribuidas y si entre las tres instituciones no se esclarecen cuáles son las competencias, entonces lo hagamos por la vía jurisdiccional, para que quede claro a quién le corresponde cada competencia y que nadie se esté pasando la bolita la momento de tener que ejecutar una acción que echa abajo las obras que están destruyendo al medio ambiente.

Por último, diseñar y llevar a cabo, evaluar actividades de difusión sobre el derecho al medio ambiente sano como derecho humano, así como estos mismos mecanismos de exigibilidad existentes, buscando fomentar con ello una cultura de denuncia entre la población capitalina. De nada va a servir que reformemos y desarrollemos mecanismos de justiciabilidad que sean más efectivos si la población no los conoce, y a veces la población dice estos derechos no me importan o es muy incomprensible para mí, no es necesario, son los mecanismos los que te permiten ejercer tus derechos, que te protegen cuando hay un abuso y que veamos que prácticamente estos mecanismos son también derechos humanos que están para protegerte cuando tus derechos son vulnerados, y si la población toma esta nueva actitud de querer llenarse de una cultura jurídica accesible, que deberá hacerse efectiva a través de abogados, pero también ellos tendrán conocimiento básico de qué es lo que quieren y qué es lo que necesita ejercer ante los organismos jurisdiccionales y ante las autoridades.

Entonces tendremos una población más capacitada y más preparada para ejercer estos derechos, junto con los mecanismos jurisdiccionales que ya los abogados que me han antecedido han comentado con mayor amplitud.

No quiero cerrar esta participación sin antes agradecer esta oportunidad de conocer amigas y amigos en la primera mesa y en esta segunda mesa, a quienes tengan la seguridad vamos a estarles consultando para poder documentar mejor nuestras investigaciones, nuestras consideraciones y nuestras recomendaciones.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias.

Algunos comentarios.

Me parecen muy oportunas las intervenciones. Considero que aún y cuando en México tenemos reconocido en la Constitución el derecho a un medio ambiente sano, realmente estamos lejos de que este derecho sea realmente justiciable.

Hemos tenido avances muy importantes en materia de acceso a la información, en materia de participación, aunque hay algunos espacios que deben de ser mejorados para que realmente haya una oportuna participación.

Sin embargo, muchas veces cuando las organizaciones nos enfrentamos a tratar de hacer justiciables estos derechos, nos encontramos en la cuestión administrativa con procesos muy dilatorios en donde los recursos de revisión pueden tardar más de 2 años, en donde los juicios de nulidad se pueden ir a muchos años y en donde por las implicaciones de la degradación ambiental el tiempo no espera.

Entonces necesitamos trabajar mucho. Estamos muy lejos de nuestros hermanos de América Latina en la cuestión de acciones colectivas.

Necesitamos prepararnos porque tampoco el hecho de hacer una reforma constitucional en materia de acciones colectivas lo va a resolver todo, porque ahí le vienen todas las demandas a los Jueces y cuántos de ellos están preparados en materia de legislación, cuántos conocen la legislación internacional.

Entonces yo creo que el quehacer es muy amplio, hay mucha responsabilidad, no sólo del gobierno sino de los ciudadanos, para tener gobiernos más preparados. Yo creo que es mucho el trabajo que tenemos que hacer.

Gabriel.

EL C. GABRIEL.- Gracias.

Yo creo que en realidad no hay puntos en donde no estemos de acuerdo. Yo creo que, a mí me gusta ser muy práctico, qué hacemos, con que nos vamos el día de hoy, o sea, este tipo de reuniones, de verdad he asistido a innumerables en los últimos 10 años y seguimos discutiendo lo mismo y necesitamos hacer algo.

¿Entonces qué hacemos el día de hoy, o sea, qué podemos hacer, sacar de esta reunión? Yo creo que uno de los temas fundamentales es actuar.

Yo coincido, la discusión, el momento de la discusión académica ya terminó hace mucho tiempo, no solamente en nuestro país sino a nivel mundial. Yo creo que tenemos que entrar a la discusión procesal y a la discusión legislativa.

Esta ley que tenemos ahí y que no ha aprobado el Jefe de Gobierno, va a servir o no va a servir, hacemos otra iniciativa o no la hacemos o esperamos a que esta salga y a ver qué hacemos con ella. Yo le veo riesgos muy puntuales, no solamente riesgos para la ciudadanía sino también riesgos para los actores económicos.

Esta ley que está por salir, si es que en algún momento lo aprueba el Jefe de Gobierno, plantea cosas que son verdaderamente irrisorias. Por ejemplo, si una empresa, un inversionista legítimamente obtiene una autorización de impacto ambiental y presenta su manifestación, obtiene su autorización de impacto ambiental y la lleva a la práctica y desmonta vegetación en un terreno esta ley de responsabilidad civil permite que los ciudadanos demanden la reparación de ese daño, aunque haya autorización de impacto ambiental, porque manejaron perfectamente mal el concepto de responsabilidad objetiva, por ejemplo.

Entonces no ayuda a los ciudadanos y sí permite, por ejemplo, mal utilizar esta ley para afectar a los desarrolladores que están haciendo las cosas bien.

Entonces la pregunta es: ¿Sí o no a esta Ley de Responsabilidad Civil o una nueva iniciativa?

Entonces uno de los temas que nos podemos llevar el día de hoy es, pues redactemos una nueva, ya hay muchísimas ideas legislativas aquí en el Distrito Federal y en el ámbito federal.

Yo creo que coincido en el hecho de que el Distrito Federal puede ser ejemplo, y lo ha sido tradicionalmente a nivel nacional, en términos de legislación. Yo creo que ya tenemos que pasar de lo académico a lo procesal.

Yo creo que tenemos que discutir esto desde un punto de vista menos ingenuo, o sea, me ha tocado no solamente ser abogado desde el punto de vista social de organizaciones no gubernamentales, también he sido abogado de desarrolladores, también he sido abogado de agentes económicos.

Es increíble la facilidad con la cual las empresas y los que hacen las cosas mal burlan a la autoridad, también he sido autoridad. Entonces es vergonzoso, cuando lo vemos desde el punto de vista de los desarrolladores, es verdaderamente fácil burlar a la autoridad, darle la vuelta a los sistemas legislativos y no cumplir con la ley.

Entonces tenemos que desarrollar leyes que no sean ingenuas, tenemos que hacer programas de procuración de justicia que efectivamente manden el mensaje de que necesitamos un Estado de Derecho en materia ambiental.

¿Entonces qué nos llevamos el día de hoy? Yo creo que necesitamos sentarnos a hacer lo que tenemos que hacer, si ayudamos a los diputados, si ayudamos a los asambleístas, qué hacemos.

Yo creo que necesitamos ya terminar la etapa de la discusión académica y pasar a la etapa procesal, bajo un esquema verdaderamente eficaz.

Sí quiero reconocer por supuesto el trabajo que ha hecho la PAOT, y creo que es la única Procuraduría Ambiental en el país que ha ejercido acciones frente a los Tribunales, como la que están llevando a cabo, pero han sido creo que 3 ó 4 casos, si no me equivoco. Nos encantaría ver muchos casos más, porque los vemos y los vemos en la calle.

Sabemos que en algún momento la Procuraduría se va a sobresaturar, o sea, una institución no puede llevar 75 acciones de esta naturaleza porque no hay la capacidad jurídica para hacerlo. Entonces tenemos que sumar a los ciudadanos, esa es la razón por la cual los ciudadanos deben de tener legitimación para hacerlo por sí mismos y sumarse al trabajo que hace la Procuraduría.

De verdad, en términos de lo que nos debemos de llevar también el día de hoy es la urgencia de preparar a la Fiscalía Especializada y preparar a los investigadores de PAOT para el nuevo Sistema Penal Acusatorio en Materia Ambiental.

No tienen idea la cantidad de tiempo que le va a consumir a la gente de PAOT el nuevo Sistema Penal Acusatorio. Si en este momento el único trabajo que le implica a la PAOT es presentarle una denuncia a la Fiscalía y que a lo mejor sus investigadores en un momento dado acudan al Ministerio Público y

ratifiquen un documento, en el nuevo Sistema Penal Acusatorio se multiplica por 40 ó 50 horas, porque esto implica que van a tener que ir frente a un Tribunal a presentar sus peritajes y a recibir el interrogatorio y contrainterrogatorio de las partes.

Esto implica capacitación muy importante no solamente para el Ministerio Público de la Fiscalía sino también para la gente de las Procuradurías Administrativas.

Entonces necesitamos trabajar desde hoy en estas capacidades para que no nos llegue en 4 años el Sistema Penal Acusatorio y se venga abajo el Sistema de Justicia Penal en materia ambiental.

Entonces pues yo someto a su consideración el que este foro pues no solamente sea un foro más de debate como los que hemos tenido a lo largo de los últimos 15 años, sino que deje algo práctico, algo muy contundente en términos de trabajo; y en ese sentido, al esfuerzo que propongan las autoridades nos sumaremos los ciudadanos, estoy seguro de ello.

Muchísimas gracias.

LA C. MODERADORA.- Gracias, Gabriel.

Una cuestión importante a mencionar también es papel que tienen las Comisiones de Derechos Humanos. Me parece que muchas veces el tema ambiental dentro del actuar de estas Comisiones es muy escaso, incluso muchos ciudadanos no saben que el medio ambiente es un derecho humano, el derecho a un medio ambiente sano. Entonces me parece que el papel de las Comisiones también es muy importante.

La Comisión de Derechos Humanos del D.F., me parece que ha hecho un papel muy importante en materia de medio ambiente, pero hay muchas otras Comisiones estatales que realmente el tema es omiso, no hay ni siquiera quejas relativas a la violación del derecho a un medio ambiente sano o incluso en otros aspectos nos hemos encontrado que cuando metemos una queja por una violación al derecho a un medio ambiente sano nos dicen que no pueden revisar esta queja y que tiene que ser remitida a la Agencia Especial en Materia de Medio Ambiente y ya en segunda instancia llega a la propia Comisión.

Entonces esto es muy desafortunado, necesitamos también trabajar por esa parte dentro de las Comisiones de Derechos Humanos.

Entonces pasamos a la fase de preguntas y respuestas. Si alguien tuviera una pregunta.

Areli.

LA C. ARELI.- (fuera de micrófono)

EL C. .- A ver, si quieren intervengo yo, y luego, para que los demás panelistas.

Para el caso de la Ley de Responsabilidad Civil, sobre esta en particular hemos trabajado con varios Estados, periódicamente estamos trabajando ahorita con Guanajuato, en donde se volvió a retomar este proyecto de Ley de Responsabilidad Civil que se presenta, que se aprobó en Tabasco y que se aprobó aquí en el Distrito Federal, también ya está en Comisiones en el Congreso Local. Entonces ya hemos trabajado con ellos, estamos trabajando también con el Estado de Tabasco, para ver si se puede hacer algo.

Nuestra conclusión es que la única, si ya está aprobada lo único que podríamos proponer es:

Artículo 1º.- Se abroga.

Artículo 2º.- Se expide la nueva ley.

Es completamente imposible reestructurar esta Ley de Responsabilidad Civil porque parte de un punto de vista que es erróneo, es una Ley de Responsabilidad Civil. Entonces desde el punto de vista conceptual está equivocado.

Entonces desde mi particular punto de vista lo único que podemos hacer es echar abajo esta ley y proponer algo verdaderamente útil, en donde se sienten procesalistas, no académicos, procesalistas, para ver cómo hacemos una ley que funcione en los tribunales. Porque esta ley fue hecha como una tesis de licenciatura de alguien muy bien intencionado que nunca supo que iba a llegar como iniciativa, y por razones extrañas es el único proyecto que ha estado rebotando en la República, y eso no lo puedo entender.

Entonces de verdad esta es una ley que no sirve para nada, le va a causar problemas tanto a los actores económicos como a los ciudadanos, o sea, no ayuda a nadie.

Entonces, habiendo hecho el análisis por lo menos para el caso de Guanajuato y Tamaulipas, de qué hacemos con esto, yo creo que lo único que se puede hacer es echar abajo esta ley con una nueva ley que sí sirva y que sea discutida con procesalistas para que funcione.

No sé, esa es mi opinión, a lo mejor es un tanto radical, pero es que hemos visto repetidas veces este error en toda la República y de verdad que es como desesperante.

EL C. .- Ya lo había comentado con motivo de la mesa anterior, la Procuraduría Ambiental tiene la atribución de sugerencia, que es una suerte de recomendación pero dirigida a la Asamblea Legislativa, en la que al menos como está establecido en la ley y en el reglamento, se deben de exponer cuáles son los puntos de vista de la institución sobre la legislación vigente.

En concreto, hay muchos expedientes de la Procuraduría en los que se ha verificado por lo menos desde el punto de vista técnico que existen elementos para presuponer daño ambiental y que pudieran confrontarlo con lo que existe, con la legislación que existe, y poder en un momento dado hacer un documento de estas características para que la Asamblea Legislativa tome las medidas y desde luego coadyuvar a integrar un proyecto que recoja las necesidades reales de la reparación del daño pues desde el contexto internacional, adecuándolo evidentemente a la visión local.

No está publicada esta ley y aprobada, lo único que existe es el artículo 200 y pico de la Ley Ambiental, que establece de forma muy genérica la reparación del daño, concediendo interés jurídico a cualquiera, desde luego a todas vistas insuficiente, pero que la Procuraduría se encuentra dispuesta a explorar porque creemos que es necesario que los jueces empiecen a tener contacto ya con estos temas.

Desde luego la visión de la PAOT no ha sido la de cazar brujas, sino que se encuentra desarrollando un programa de litigio estratégico para que las demandas que se presenten puedan tener un impacto mayor y que se traduzca

en cambio en la sociedad o en el orden jurídico, en los criterios jurisdiccionales que poco a poco van apareciendo.

EL C. .- Precisamente una de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos habla de la revisión de la legislación local en materia de desarrollo urbano, vivienda, protección civil y medio ambiente, con el propósito de detectar los vacíos en materia de asentamientos humanos, el suelo no apto y también medio ambiente en general, a efecto de hacer las modificaciones legales pertinentes. Es decir, se ordena una revisión otra vez de todos y cada uno de los instrumentos legislativos que existen en materia de medio ambiente, encargando esto obviamente a las autoridades que están involucradas, comenzando por la misma Secretaría del Medio Ambiente, Asamblea Legislativa, pero esto no es óbice para que también la sociedad civil pueda presionar y realmente señalar qué hace falta.

¿A través de quienes? Pues de todos, colaborando ahí, incluyendo, como decía el licenciado Gabriel Calvillo, a los procesalistas, por qué no también a todos aquellos que conocen de la Academia y que pueden inferir y señalar detalles que en su momento no se estén considerando por parte de otros organismos de la sociedad civil, por parte de otros procesalistas o por parte de las mismas autoridades.

En este caso la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal externa una invitación para que se acerquen, porque también nosotros conocemos del medio ambiente como un derecho humano, y sobre todo para hacer investigaciones al respecto, todo lo que ustedes puedan aportar, acérquense con confianza, porque estamos al servicio de ustedes.

Son ustedes quienes realmente sostienen a la Comisión, son ustedes quienes califican la labor de la Comisión, y por eso nos acercamos a ustedes, a efecto de poderles servir también en materia de derecho al medio ambiente.

Aquí hay una parte muy interesante, porque si bien es cierto nuestras recomendaciones no son de carácter obligatoria, sí es un mecanismo de presión política, diplomática, para que la autoridad tome en cuenta que sus políticas no están siendo bien encaminadas; y sobre todo hay algo muy importante, que ahora contamos con esta herramienta valiéndose del

diagnóstico del Programa de Derechos Humanos, contamos con la carta de los Derechos de la Ciudad, que son prácticamente compromisos de tipo político y moral que se tienen que cumplir, guste o no, a quien le guste, se tienen que llevar a cabo.

Más aparte hay otro instrumento, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha dotado a las Comisiones de Derechos Humanos, tanto nacional como las estatales, incluyendo a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que si el Congreso Local llega a emitir una ley que vulnera los derechos humanos, nosotros mismos podamos impugnarla ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de esta manera poder echarlo abajo; y este mecanismo puede hacer mucho, también es un mecanismo bastante importante e interesante para echar abajo leyes que vulneran a los derechos humanos en materia del medio ambiente.

Al igual que como lo ha desarrollado la PAOT, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal también está elaborando y creando un área de litigio estratégico que va encaminada precisamente a ese tipo de litigio, y no solamente para impugnar leyes que vulneren a los derechos humanos, sino también para que de ser necesario se puedan llevar las controversias ante el mecanismo interamericano de Derechos Humanos. Eso ciertamente ya es más largo, lleva un proceso más largo y más pesado, pero por qué no poder invocarlo y llevarlo a cabo.

México no ha tenido ahorita una participación muy activa dentro de, bueno, sí la ha tenido pero no ha progresado tanto, apenas están viendo los primeros juicios en materia de tortura, de libertad, de no privación ilegal de la libertad, pero también México puede ser parte la vanguardia de América Latina si comenzamos a promover dentro del Sistema Interamericano juicios por protección al medio ambiente.

Si bien es cierto, la Convención Americana ha puesto ciertos límites a todo lo que viene siendo los DESCAs, creo que se puede encontrar un recoveco legal, se ha hablado ya con Jueces del Sistema Interamericano, con gente de la Comisión Interamericana, y se pueden encontrar por ahí los mecanismos legales e internacionales que nos permitan ejercer también litigio estratégico a

nivel internacional de ser necesario. Va a ser difícil, pero no creo que sea imposible.

Mientras, contamos con estos mecanismos de que nos dota la Constitución para poder impugnar las leyes que vulneran derechos humanos y específicamente el derecho humano al medio ambiente.

Pero para esto necesitamos la participación activa de la sociedad civil y su confianza.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Gracias.

Estamos ya un poco con el tiempo encima. Les pediría si pueden plantear sus preguntas los dos y ya para dar respuesta en unos dos minutitos.

PREGUNTA.- (fuera de micrófono)...compartiendo el qué me llevo.

¿Tienen algún plan, alguna estrategia?

Básicamente, hablando de comunicación natural, porque si lo quieren llevar a las situaciones mediáticas oficiales, digamos radio, televisión, eso es una gran limitante porque inmediatamente se piensa en el recurso económico. Pero tiene que haber otras maneras.

Los que somos especialistas en medios de comunicación, sobre todo en la parte científica de la comunicación, sabemos que eso es posible. Pero sí es importante tener el contenido del mensaje para poderlo colocar.

Esa es la parte donde nos tenemos que acercar a los especialistas.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- ¿Quieres que plantee su pregunta y ya contestan los dos?

EL C. LUIS JIMÉNEZ BUENO.- Hola, qué tal. Buena tarde a todas y a todos.

Soy Tercer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del D.F.

Es nada más una pequeña precisión y un tanto en sintonía con lo que Adrián expuso ahorita en su contrarréplica o contestando la pregunta.

La Comisión del D.F. sí recibe, sí investiga quejas por violaciones al derecho a un medio ambiente sano sin solicitar el que se cumpla, el que se lleve a cabo alguna acción judicial, administrativa, ante ninguna instancia. Es un derecho reconocido en nuestro catálogo de derechos humanos, de presuntas violaciones, y como tal, queja que recibimos inmediatamente le entramos a la investigación.

Gracias.

EL C. .- ¿Cuál es la idea en términos de lo que se puede hacer? Miren, por lo menos desde la sociedad civil, grupos o asociaciones que nos dedicamos al tema de defensa penal lo que hemos hecho de manera muy puntual es plantear una agenda de temas para que estas iniciativas de responsabilidad por daños sirvan a los ciudadanos.

¿Qué es lo que estamos buscando? Voy a poner un ejemplo muy sencillo, el estado que hemos visto por ejemplo en la Colonia Condesa, que una persona que está en su vivienda y de repente tiene un problema porque 35 antros violan sistemáticamente la norma de ruido, tenga un mecanismo adicional al acudir a la PAOT y adicional al acudir a la Comisión de Derechos Humanos, pueda aquella persona por sí misma acudir a un tribunal y demandar al señor que está violando la norma.

¿Por qué? Porque sabemos que la PAOT tiene muchísimo trabajo y se presentan denuncias y a lo mejor en 6, 7, 8 meses algo va a pasar o no pasa nada, no lo sabemos. Lo que necesitamos aquí es darle facultades al ciudadano para que ese ciudadano se convierta en una PAOT.

Entonces lo que hemos hecho algunas organizaciones ciudadanas es trabajar con algunos legisladores dándoles temas muy puntuales de qué tiene que haber en esta legislación para que esto funcione, porque fuera de esto lo único que hemos escuchado es demagogia, buenas propuestas y discusiones académicas que ya están más que rebasadas.

Entonces lo que necesitamos aquí es que esto funcione en el Distrito Federal en el cortísimo plazo, porque de lo contrario, lo que vemos es lo que vemos todos los días, conflictos entre los vecinos.

El otro día nos tocó presenciar en la Colonia Condesa una balacera entre vecinos porque hay un conflicto por el tema del ruido, y porque no podemos hacer otra cosa.

Lo que necesitamos es llevar esto al canal institucional para evitar que el conflicto se desborde y que se cierren las calles y que los vecinos hagan cosas que no deben de hacer.

Entonces la propuesta es muy puntual. Tratar de generar una legislación que faculte al ciudadano para que se sume al trabajo por sí mismo. Eso es básicamente lo que estamos tratando, por lo menos desde la sociedad civil.

LA C. MODERADORA.- Okay, muchas gracias.

Con esto culminamos esta mesa.

Agradezco mucho a los ponentes su participación.

Quedaron conclusiones muy interesantes, que aunque no haya mucha gente presente sabemos que esto se está grabando y que puede llegar directamente a la Asamblea Legislativa.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Continuamos con nuestra Tercera y última Mesa sobre el Derecho a un Medio Ambiente Sano.

Esta mesa tiene como título "Calidad del Aire".

Contamos como expositor principal con Rodolfo Lacy, que es Coordinador de Programas del Centro Mario Molina.

Como replicantes tenemos a la licenciada Mónica Contreras, del Programa de Aire y Energía del Centro Mexicano de Derecho Ambiental.

Tenemos también al licenciado Jiménez Bueno, de la Comisión de Derechos Humanos del D.F.

Tenemos al licenciado Miguel España, de la PAOT. Gracias, Miguel, por acompañarnos en las 3 mesas.

Vamos a dar paso a la explicación de la dinámica porque tenemos nuevos ponentes.

El expositor principal llevará a cabo su exposición en 15 minutos aproximadamente, con base a las líneas de acción del programa.

Después pasaremos a la sesión de réplica por parte de los replicantes, que aproximadamente contarán con unos 6 minutos.

La tercera fase, nuevamente el expositor principal tendrá otros 6 minutos de réplica.

Finalmente pasaremos a la parte de preguntas y respuestas.

Pasaremos entonces con el ingeniero Rodolfo Lacy. Gracias.

EL C. ING. RODOLFO LAZY.- Buenos días a todos.

Como somos relativamente pocos y voy a tratar un tema muy técnico, me voy a auxiliar de unas láminas y cualquier duda que tengan pues con toda la libertad la podemos resolver aquí durante mi presentación.

Básicamente voy a hablar sobre los recientes hallazgos que hay en relación a la contaminación atmosférica del Valle de México.

Este es un diagrama general de cómo los contaminantes que se emiten en la atmósfera del Valle de México interactúan entre sí y finalmente afectan ya sea a la salud o a los ecosistemas.

Cada una de esas flechitas se ha venido estudiando. Bien dicen que el que nada sabe pues nada teme, pero en el caso de la Ciudad de México, de Latinoamérica, sin duda es una de las ciudades que tiene más conocimiento científico a un nivel de detalle realmente de vanguardia en cada una de estas relaciones. Entonces si alguien no tiene pretextos para actuar por el problema de la contaminación del aire, es la Ciudad de México o en este caso la megalópolis.

Entonces algo que caracteriza al Valle de México, que todos ustedes seguramente lo habrán oído, es que en el Valle tenemos, como es un Valle de altura y a una latitud cerca del Ecuador, pues entonces tenemos una alta radiación solar, y esto hace que nuestras condiciones atmosféricas en particular promuevan la formación fotoquímica de contaminantes secundarios o inclusive terciarios.

Esta particularidad hace que tengamos un problema muy serio de contaminación del aire. Que no se publicite o que no se tomen las medidas de contingencia necesarias, digamos, es una decisión política de los gobiernos que ha tenido la ciudad o los gobiernos del área urbana que incluyen los del Estado de México y el Estado de Hidalgo, pero el problema de la Ciudad de México desde el punto de vista de salud pública es sumamente serio, o sea, cerca del 50 por ciento de los días del año rebasamos las Normas de Calidad del Aire.

La Norma de Ozono es no rebasar .11 partes por millón en una hora a lo largo de un año. Nosotros rebasamos, como aquí en esta gráfica se ve, 180 días y hay veces que la rebasamos 3, 4, 5 horas diarias esa Norma de Calidad del Aire.

Pero si vemos el problema de partículas, que ahorita lo vamos a ver con detalle, pues vamos a ver que también, digamos, si salimos reprobados en ozono, por partículas no pasaríamos el año si estuviéramos en la escuela, porque violamos las normas anuales.

Aquí estamos viendo una gráfica de las tendencias. Cuando ustedes revisan los reportes de la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría del Medio Ambiente como ha hecho muchas acciones a lo largo de los últimos 20 años para controlar el problema de la contaminación, saca un reporte positivo de lo que ha ocurrido, porque han ocurrido cosas muy positivas, se han podido controlar problemas como el de monóxido de carbono, sí, estos contaminantes, el bióxido de azufre, el plomo, han definitivamente caído, o sea, estamos dentro de las normas de calidad del aire, pero seguimos teniendo este problema que yo mencionaba de ozono.

Aquí en esta gráfica se muestra cómo las violaciones a la norma se dan en dos aspectos importantes. Uno, lo que sería como decía yo, la concentración horaria; y otra, la concentración acumulada en 8 horas.

La verdad es que nuestro sistema normativo, o sea, las normas que cuidan la salud pública, ha ido siendo cada vez más complejo pero también más completo en cuanto a las indicaciones específicas en materia de salud pública.

Algo que es muy importante en la contaminación es la exposición crónica. No es lo mismo exponerse una hora al día en un año a un contaminante como el ozono, a estar todos los días expuesto a este contaminante.

Cuando uno se expone todos los días a un contaminante, o sea, tiene una exposición crónica, empieza a desarrollar cierto tipo de enfermedades distintas a la que si fuera una exposición ocasional.

Entonces tenemos ahora un conjunto de normas para exposición crónica, y ese conjunto de normas para exposición crónica tiene sus particularidades. En el caso de partículas, se sabe a nivel epidemiológico que después de 10 años de estar expuesto a altos niveles de concentración de partículas, los fenómenos o más bien los daños a la salud son irreversibles y muchos de estos derivan en cáncer.

Realmente la asociación de mortalidad y morbilidad en partículas en el caso del Valle de México es muy alta, se habla de una cifra que estiman los modelos en epidemiología, que puede llegar hasta 4 mil muertes atribuidas precisamente a presencia de partículas en la atmósfera.

Una de las cuestiones importantes de nuestra atmósfera es que está saturada de hidrocarburos, de compuestos orgánicos volátiles que provienen básicamente ya sea de la combustión incompleta de las gasolinas en los vehículos, de las emisiones evaporativas de tantas gasolinas y solventes que se manejan en el Valle de México por los autos, por las tintorerías, por las industrias que pintan, por nosotros mismos que pintamos o aplicamos químicos en nuestras casas, y porque de alguna manera los químicos que usamos tienen altos contenidos de lo que llamamos "compuestos orgánicos volátiles", que son altamente reactivos.

Aquí estamos viendo una lista, si no me equivoco, una lista de los 20 hidrocarburos más importantes. Destacan los formaldehídos o los aldehídos en dos de sus versiones, que son compuestos que sí se derivan de una combustión incompleta de vehículos, pero destaca por ejemplo también el butano y el propano, que vienen de fugas de gas o de combustión incompleta de gas en nuestros hogares por el uso tan amplio que tenemos precisamente de Gas LP.

Entonces tenemos aquí la lista de los 20 y están ordenados por reactividad, o sea, por la capacidad que estos tienen de formar compuestos secundarios, en especial ozono.

Si observamos un poquito con detenimiento, vamos a ver que algunos de estos compuestos son cancerígenos, por ejemplo el tolueno. Si cuando ustedes van a comprar thinner a la tlapalería piden un litro de tolueno, hay veces que tiene hasta 80 por ciento de tolueno el thinner que se formula de manera, vamos a decir con residuos de la industria de refinación, en Estados Unidos existe una norma que no debe tener más del 6 por ciento de tolueno.

Entonces realmente nosotros no tenemos normas o regulaciones específicas precisamente de compuestos que pueden ser cancerígenos, como puede ser el tolueno, para solventes químicos.

Pero también aunque sabemos que por ejemplo el benceno, que es un componente integrante de las gasolinas, es cancerígeno, tampoco tenemos una norma que lo impida que tenga ese contenido, es muy difícil quitárselo de las gasolinas. Entonces toleramos la exposición a ciertos contaminantes, una por, vamos a decir ignorancia, y la otra por tolerancia a un beneficio temporal, sabiendo que vamos a recibir daños permanentes y de largo plazo.

Aquí estamos viendo una gráfica que es difícil de leer, pero básicamente puse un punto rojo en un compuesto, inclusive lo puse en rojo, que es el metanol. Curiosamente en los inventarios que se habían hecho de los compuestos orgánicos volátiles no aparecía el metanol como algo importante, pero las campañas recientes científicas que se han llevado a cabo en este proyecto que tal vez ustedes lo escucharon en la prensa, que se llamó "el milagro", descubrieron que el metanol está presente en el Valle de México a concentraciones inusuales; y esto puede derivar de muchas causas, pero lo que les comentaba yo, o sea, la formulación de solventes de pinturas, etcétera, puede ser una de las causas principales.

El metanol es particularmente peligroso, si se lo avientan al tequila se quedan ciegos, y el metanol, sus vapores son invisibles y también causan ceguera y es altamente tóxico al ser humano.

Entonces tenemos concentraciones altas de metanol por algo que desconocemos, tenemos que investigar un poco más.

Pero en general, la regla sería que tenemos algunos focos de emisión. Aquí estamos viendo la fotografía de un avioncito, el C130, que se trajo a México en el 2006, hizo varias trayectorias de medición de contaminantes a altura en el Valle de México para ver cómo los contaminantes del Valle se dispersaban a nivel regional, y entre las cosas que se detectaron fue que la tasa de emisión de tolueno y de benceno eran relativamente altas en el Valle de México y existían algunos focos de emisión muy claramente detectables en esta ruta que aquí aparece dibujada.

Se alcanza a ver una línea y en esa línea los puntos azules son digamos concentraciones relativamente moderadas, y los puntos rojos y amarillos son concentraciones altas. Entonces detectamos que en la zona industrial tenemos altos flujos de tolueno, así como en el Aeropuerto. En el Aeropuerto, como ustedes saben, hay una alta emisión por toda la operación que hay de aviones.

Entonces podemos inferir en términos generales que el Valle de México tiene, además de algunos puntos rojos de emisión, tiene una mezcla bastante rica de hidrocarburos que hace que precisamente estos sean particularmente abundantes en el Valle de México.

Otra de las técnicas que se utilizaron en este proyecto de “milagro”, fue tratar de detectar qué pasaba con los hidrocarburos en la atmósfera, cómo se transformaba; y entre las cosas que se descubrieron, es que los hidrocarburos lo primero que hacen es que se pegan a partículas sólidas, o sea, si nosotros tenemos emisión de partículas naturales, por ejemplo de suelo por erosión eólica, o tenemos partículas provenientes de combustión de biomasa, pastos por ejemplo, basura o quema de combustibles fósiles como el diesel, esas partículas inmediatamente se impregnan de los hidrocarburos que tenemos en exceso en nuestra atmósfera.

Entonces aquí estoy poniendo una gráfica en donde se muestran los valores típicos de hidrocarburos en Los Angeles, entonces estamos viendo dos nanogramos por metro cúbico, de lo que sería el recubrimiento de las partículas. Esto es una técnica muy especial, que se utilizan unos sensores

con rayos ultravioleta para detectar cuál es precisamente la composición de los hidrocarburos que recubren las partículas en la atmósfera.

Lo que vemos es que en la Ciudad de México tenemos hasta 50 nanogramos por metro cúbico en ese recubrimiento de lo que llamamos hidrocarburos aromáticos policíclicos, que son algunos de ellos muy tóxicos, como les decía yo, por ejemplo el benceno.

Eso hace entonces que cuando tomamos muestras de partículas, vemos que la mitad del peso de las partículas en porcentaje son compuestos orgánicos.

Aquí estamos viendo la composición de las partículas 2.5, que son las de fracción respirable, la que penetra a nuestros pulmones. Entonces cuando nosotros inhalamos partículas aquí en el Valle de México, no solamente estamos, por decirlo así, introduciendo a nuestro organismo, sin posibilidad de que salga, un hollín, vamos a decir, una partícula negra de carbono producto de la combustión, sino que estamos metiendo esas partículas impregnadas de compuestos que una vez dentro del pulmón empiezan a causar un daño permanente.

Aquí estamos viendo por ejemplo también una comparación de dos ciudades que tienen más o menos flotas vehiculares semejantes, Pittsburg y la Ciudad de México, y vemos por ejemplo que en Pittsburg los vehículos son más limpios, tienen mejor tecnología, y entonces la impregnación de compuestos orgánicos en las partículas es mucho menor que en la del Valle de México. En el Valle de México podemos tener en las partículas más finas, PM1, un micrómetro de diámetro, hasta 68 por ciento de compuestos orgánicos impregnados.

Aquí estamos viendo una tabla del último inventario de emisiones de contaminantes criterio en el Valle de México y observamos que pues sí, la mayor parte de los contaminantes vienen de los vehículos, hay otra parte importante que viene de servicios.

Aquí hay 3 ó 4 dimensiones que a mí me gustaría comentar de lo que sería la posible tarea de la Asamblea Legislativa.

¿Por qué? Porque los Gobiernos Locales son los encargados de normar a los automóviles pero también a los servicios, o sea, a las tintorerías, a los hoteles, a los talleres de pintura, etcétera.

Por ejemplo, en Los Angeles las tintorerías gobernadas, más bien cuyos dueños son coreanos en su mayoría, las autoridades de Los Angeles han hecho folletos en coreano para que se modifiquen las tintorerías y en lugar de que sean de ciclo abierto, de naftas, que pasen a una tecnología más evolucionada, que es la de ciclo cerrado con percloroetileno, que es un solvente mucho menos agresivo.

Ese paso no se ha dado en México, o sea, las tintorerías más modernas utilizan percloroetileno pero no hay empresas que recuperen, o sea, no hay obligatoriedad, o sea, las autoridades, la PAOT por ejemplo, no podría sancionar a una tintorería que operara de manera libre venteando naftas, que son altamente tóxicas también. Entonces ese tipo de operaciones las puede regular la Asamblea.

En el caso de los automóviles está el Programa de Verificación Vehicular, pero en el caso de los automóviles nuestro problema posiblemente ya no sea tanto el de la verificación.

Aquí estamos viendo la composición de la flota vehicular por tecnología. Lo que tenemos son 23 por ciento, cerca de 1 millón de vehículos que no tienen convertidor catalítico de planta, o sea, que tienen más de 20 años de antigüedad y siguen circulando en el Valle de México.

Estos vehículos deberían de ser retirados, así como ya no se permite fumar en espacios públicos, así no se debería permitir la circulación en espacios públicos de estos vehículos.

Vamos a suponer que un espacio público cerrado es la cuenca atmosférica del Valle de México, porque esta cuenca es una cuenca, como todos ya saben, en la cual todos los Valles Intermontanos sufren de inversiones térmicas, hay muchos días de estancamiento de la atmósfera y eso hace que podríamos considerar a una cuenca atmosférica como la del Valle de México como una cuenca cerrada, es un espacio público cerrado; y ahí estamos nosotros dejando circular vehículos que son alta, ostensiblemente contaminantes.

Luego viene otro conjunto de vehículos, cerca de un 30 por ciento, o sea, como 1 millón y medio más de vehículos, que tienen que cambiar sus convertidores catalíticos. Entonces el Programa de Verificación Vehicular tiene que ser más estricto, tiene que ser mucho más eficiente, porque muchos de los vehículos ya no le sirven los convertidores catalíticos, más o menos a los 5 años hay que cambiarlos.

Luego viene otra generación de vehículos que son vehículos gobernados por computadoras, o sea, que ya tienen computadoras a bordo, que son los vehículos que idealmente deberíamos de tener en la Ciudad de México, o sea, deberíamos hacer una reposición seguida.

Pasando a otro tema, estos son los contaminantes que actualmente tenemos normados, que son los llamados "contaminantes criterio", que son los hidrocarburos, los óxidos de nitrógeno y las partículas, sí, en menos de 1 minuto acabo, pero hay nuevos contaminantes, que son los gases de efecto invernadero. Entonces para eso se está proponiendo una norma de eficiencia energética.

Básicamente la idea es aumentar, como estamos viendo aquí en esta gráfica, que se las dejo para su registro, aumentar la eficiencia energética de los vehículos de manera obligatoria, o sea, para las plantas armadoras, pero además exigirlo en el Valle de México.

¿Cuánto tendríamos que reducir de contaminantes para poder cumplir las normas? Si reducimos solamente el 50 por ciento de hidrocarburos podríamos llegar a reducir un poco la contaminación, y otro 50 por ciento de óxido de nitrógeno, pues entonces nos da en términos generales, que para poder cumplir las normas en el Valle de México tenemos que cortar por la mitad los contaminantes.

Aquí hay una gráfica de cómo se vería el Valle de México en cuanto a coropletas de concentración de ozono.

Pero básicamente haciendo una síntesis y rescatando un poco lo que ha sugerido el doctor Mario Molina, lo que hay que hacer es introducir combustibles de mejor calidad, los de ultra bajo azufre, hacer una reposición

rápida de nuestra flota vehicular, aunque nos cueste, porque nos cuesta más en salud; aumentar el transporte público y desincentivar el transporte privado.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, ingeniero.

Pasaremos entonces a la réplica.

Me permitiré citar las estrategias que establece el Programa de Derechos Humanos del D.F. en materia de calidad del aire.

Habla sobre mejorar los criterios y las prácticas de medición de la calidad del aire; reforzar las acciones, inspección, vigilancia y sanciones en materia de emisión de contaminantes y gases con efecto invernadero; implementar una política de transporte público y privado respetuosa del medio ambiente.

Entonces pasaremos, empezamos aquí a mi izquierda, por favor, con el licenciado Luis Jiménez Bueno, de la Comisión de Derechos Humanos del D.F.

EL C. LIC. LUIS JIMÉNEZ BUENO.- Muchas gracias, buena tarde a todas y a todos.

Perdón, comienzo haciendo una pregunta: ¿Hay alguien presente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal? Ok.

Lo que voy a comentar ahorita parte de la experiencia de la propia Comisión. Parte de esta experiencia ha sido documentada en un informe especial denominado "Sobre el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano y Calidad del Aire en la Ciudad de México".

Este instrumento tiene un diagnóstico, hace propuestas y presenta conclusiones que pueden ser muy útiles para los trabajos de todas las instancias que están participando en el cumplimiento del programa de derechos humanos del Distrito Federal. Está localizable en la página de Internet de la propia Comisión, sin embargo en este acto hago entrega de un CD que contiene no sólo ese informe sino también otros. Recomiendo su amplio análisis.

Preguntaba por la presencia de la Procuraduría porque es indispensable que estuviera aquí presente. Me parece que los trabajos que estamos haciendo en el contexto del programa exigen que todas las instancias que son las

responsables y las corresponsables estén tomando nota, estén participando, estén llevándose argumentación y también estén proponiendo.

Es importante así también que en todos los espacios de estos trabajos que están celebrándose aquí con la hospitalidad de la Asamblea Legislativa, también se cuente en ellos con la presencia de todas las Comisiones involucradas.

Entiendo que hay una versión estenográfica que se va a circular, pero me parece que también es un espacio de discusión, de aclaración, de planteamientos.

Retomando precisamente la experiencia de la Comisión a partir de su informe especial, me parece que las acciones vinculadas con la estrategia denominada a reforzar las acciones de inspección, vigilancia y sanciones en materia de emisión de contaminantes y gases con efecto invernadero, llevan de la mano acciones que pueden verse desde un binomio; por una parte, lo que es propiamente la inspección, la vigilancia y la sanción, pero sin dejar de lado lo que es la prevención.

Ahorita Rodolfo nos dio un panorama crudo de un problema real, de un problema que tiene que atenderse de manera inmediata y que exige la intervención de todos los que podemos abonar.

Me parece que la perspectiva que tiene que dar cada una de las autoridades involucradas, concretamente el Gobierno del Distrito Federal, pero también por su importancia la Asamblea Legislativa en su quehacer, en su elaborar normas, debe de tener una lectura, un lenguaje de derechos humanos, no solamente que refleje el problema.

Samanta muy atinadamente en la mesa anterior señaló que hay muchas personas que no saben que el medio ambiente sano es un derecho.

La Comisión tiene esa experiencia, la gente que acude a nosotros de pronto no vislumbra exactamente qué es un derecho, la gente lo ve simplemente como un problema.

Algo que tendría que hacerse es que cuanta acción se lleve a cabo, precisamente señale, lleve un lenguaje de derechos humanos, algo que ha

dado a saber que tú persona, tú colectividad tienes este derecho, y por tanto hay mecanismos para hacerlo exigible. Está en ti, tienes el derecho de hacerlo efectivo.

Las implicaciones de que no se haga efectivo, ya sea por omisión de las autoridades o por falta de garantías, es algo que tendrá que retomarse también por las instancias involucradas con este lenguaje de derechos humanos.

El propio informe especial nos pone algunos ejemplos en el sentido de que hay personas que dicen “bueno, pues sé que está muy contaminado el medio ambiente, sé que esto me afecta”, pero ya al momento de aterrizarlo como algo que en lo particular a mí me daña y sobre todo que en lo particular es violatorio de un derecho, no se concibe como tal, se ve como un problema un tanto ajeno porque es un problema general, algo que está, que seguramente con el paso del tiempo se incrementa pero por lo menos a mí todavía no me llega en lo personal, o al menos es lo que cree. Las afectaciones las estamos padeciendo todas y todos día con día.

Por eso insisto, el lenguaje de los derechos humanos se tiene que fortalecer, tiene que mostrar la visión simplemente de que es un problema.

Las acciones concretas de prevención, así como de inspección, vigilancia y sanción, tienen que ir de la mano también con amplia difusión, con espacios amplios de participación de la ciudadanía. Tendrán que generarse esos espacios a título de ciudadana y ciudadano de a pie, así como también de organizaciones de la sociedad civil.

Tendrán que ser transparentes todas estas acciones, tendrá que darse la oportunidad de que se aporten ideas, de que se retomen experiencias no solamente de lo que cada quién estamos viviendo sino también de lo que hemos vivido, de lo que hemos investigado, de lo que hemos aportado desde los diversos ámbitos públicos y también privados.

Por cuestión de tiempo pues termino aquí mi participación.

La presentación de Rodolfo es muy técnica, no tengo muchos argumentos ahorita para poder replicar, pero pues sí hago esta atenta invitación.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, licenciado.

Damos paso a la intervención de la licenciada Mónica Contreras, del Centro Mexicano de Derecho Ambiental.

LA C. LIC. MÓNICA CONTRERAS.- Muchas gracias.

Pues creo que es algo muy válido lo que presentó ahorita Rodolfo y lo que acaba de exponer el licenciado Luis Jiménez, sobre la importancia de la información y la importancia de que tanto los tomadores de decisiones como el público en general estemos al tanto de lo que está pasando en el medio ambiente, los contaminantes que existen y cuáles pueden ser las causas sobre nuestra salud, esto en el sentido de que las políticas públicas deben de reflejar esto.

Hace un momento platicaba yo con Rodolfo sobre cómo se toman las cosas en otros países, cómo se hacen las políticas en otros países, si las mismas leyes se hacen con conocimiento de causa, se hacen con conocimiento pleno de las causas y de los efectos de por ejemplo la contaminación.

Asimismo, para poder acatar una ley o para poder acatar una política pública, efectivamente, si la población y los sujetos obligados conocen del tema, pues entonces veremos muchísimos mejores resultados.

Ahora bien, en cuanto a las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos, yo diría que estas líneas de acción deben ir acompañadas de otros tipos de acciones, porque sabemos que podemos hacer políticas, podemos implementar leyes, pero si no se tiene una capacidad institucional sólida o una capacidad financiera sólida, pues entonces no se les va a dar continuidad y no se les va a dar la mejor implementación a estos programas.

Ahora bien, también es muy importante que las instituciones que apliquen estos programas o leyes, tengan el apoyo sólido, político, de las instancias relevantes y el apoyo económico, porque vemos que muchas veces las instituciones que tienden a promover el desarrollo económico sobre las que no tienden a lo mejor tanto a promover este desarrollo económico y a lo mejor más sobre temas de derechos humanos o sobre temas ambientales, que es lo mismo, pues entonces siempre va a ganar la de desarrollo económico sobre las otras. Entonces debe haber un apoyo político también a estas otras instituciones.

Otra de las líneas de acción que debe de acompañar también todo esto, es personal capacitado. Las instituciones deben de saber, deben de contar con profesionales y deben de estimular a estos profesionales a seguir creciendo y a seguir aprendiendo.

Por último, creo que también algo muy importante es que tanto la Asamblea Legislativa como las autoridades federales deben de tener una integración, se deben de integrar y coordinar, tanto el Gobierno Federal como los Gobiernos Locales.

En este sentido, creo que también es competencia del Distrito Federal el presionar a las autoridades federales, como dijo Rodolfo, en algunas de las medidas más importantes, como son la calidad de los combustibles, traer diesel de ultra bajo azufre o también implementar normas en donde se vea la calidad, la eficiencia de los vehículos, la eficiencia en tanto a sus emisiones de contaminantes criterio, como también la eficiencia sobre los contaminantes de gases efecto invernadero; y debemos de traer a la mesa también la importancia de regular este tipo de gases.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Gracias, Mónica.

Damos paso a la intervención del licenciado Miguel España Gómez, de la PAOT.

EL C. LIC. MIGUEL ESPAÑA GÓMEZ.- Muchas gracias.

Todos sabemos que a finales de los 80, principios de los 90, la Ciudad de México atravesó una crisis en materia de calidad del aire que obligó de alguna manera a las autoridades, al naciente Gobierno del Distrito Federal, a plantearse cuáles serían los mecanismos jurídicos adecuados para hacerle frente a esa problemática.

De tal suerte que desarrolló en la Ley Ambiental del 96, en la Ley Ambiental que le siguió en el año 2000, una serie de instrumentos de política ambiental y otros mecanismos para asegurar la vigilancia del tema de la calidad del aire; y sin duda los resultados se obtuvieron.

Sin embargo, me parece que ha habido ahora un desfase entre estos primeros instrumentos que se idearon y las condiciones actuales de la calidad del aire.

Ya hemos visto la exposición de Rodolfo, en la que nos muestra cuáles son los parámetros técnicos vigentes, y si los confrontamos de alguna manera con el marco jurídico vigente, vamos a descubrir estas inconsistencias. Lo que nos lleva a pensar en la necesidad de renovar los instrumentos de calidad del aire que están establecidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Sin duda esta es una problemática importante y en la Procuraduría Ambiental observamos que no es uno de los temas más denunciados, tiene mucho mayor porcentaje de denuncia el tema de áreas verdes, de uso de suelo, de contaminación por ruido, incluso de protección a los animales, encontrando que el tema de la calidad del aire que de alguna manera incide directamente en la salud de todas las personas, no se encuentra muy representado en número de denuncias.

Por ello, la Procuraduría ha iniciado investigaciones de oficio como para cubrir este hueco, y la primera acción jurisdiccional de las que hablábamos en la mesa anterior, que la Procuraduría interpuso para representar el interés legítimo de la población a través de una demanda de nulidad en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F., fue precisamente por la construcción y operación de una concretera en la Delegación Azcapotzalco, cuyas emisiones de contaminantes al aire rebasaban los estándares nacionales e internacionales de calidad del aire.

La demanda, además de integrar el componente jurídico del asunto en el que se establecían los elementos por los cuales las autorizaciones con las que operaba esta concretera no se encontraban legalmente fundados y motivados, también se hizo valer de dictámenes técnicos y periciales en los que se demuestra la afectación de la salud de la población o la posible o el riesgo de afectación a la salud de las personas por la operación de esta planta de concreto.

El procedimiento sigue todavía y sin embargo la Procuraduría ha estado monitoreando este y otros casos para poder actuar de una manera estratégica

en el ejercicio de su atribución de acciones de representación e interés legítimo.

Rápidamente, si regresamos al tema de la Ley Ambiental y cómo estos instrumentos han quedado desfasados, podemos observar que los principales instrumentos de política ambiental que se establecen para normar el tema, se encuentran, uno, en la Licencia Ambiental única, que a pesar de su concepción teórica como un instrumento eficaz para poder concentrar todas las obligaciones ambientales de las fuentes fijas en el D.F., a derivado en un requisito burocrático que me parece que no tiene la incidencia que debería de tener y que sus prescripciones no dejan de ser postulados esotéricos muy difícilmente interpretables para todos los que de alguna manera tenemos contacto con la legislación ambiental.

Hace falta un esclarecimiento de las atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente, darle una participación descentralizada a las delegaciones y de alguna manera hacer de este instrumento un ejercicio realmente obligatorio, importante, y que tenga una incidencia directa en el tema de la protección.

Las normas ambientales del D.F., si bien han sido expedidas algunas en la materia, me parece que muchas de las prescripciones que se establecen en la Ley Ambiental en la materia necesitan de normas ambientales para el Distrito Federal que no han sido todavía emitidas.

La obligación de la emisión de las normas ambientales corresponde, según la Ley Ambiental del D.F., a la Secretaría del Medio Ambiente.

El tema del impacto ambiental también está muy ligado a esa circunstancia porque de alguna manera vincula las políticas del Gobierno del Distrito Federal en la materia.

Es importante que se mantenga una congruencia entre cada una de las políticas y las propias autorizaciones de impacto ambiental que se validan, que parezca que hay una unidad en los criterios.

Me parece un ejemplo claro. Dentro del Plan Verde se encuentra en uno de sus rubros el tema de la movilidad urbana, en el que se tiene que privilegiar por ejemplo los medios de transporte colectivo sobre los transportes individuales y

se ha utilizado la Avenida de los Insurgentes como el parámetro fundamental con el establecimiento del Metrobús, con el establecimiento de políticas.

Sin embargo si nos vamos al tema del impacto ambiental, vemos que el número de estaciones de gasolina que se están permitiendo o autorizando son numerosos, que muchos de ellos siguen esta inercia de autorizar los impactos ambientales de manera de machotes o de formatos ya preconcebidos, y que parecen incongruentes con las políticas generales en materia de calidad del aire.

Creo que todo esto se verá beneficiado con una reforma bien pensada, integral a la Ley Ambiental, que sea sistemática, como ya la habíamos mencionado, uno, con el tema del uso de suelo, con el tema de desarrollo urbano, que son temas que van de la mano con el establecimiento claro de atribuciones, sin estas retóricas o principios que se establecen en las leyes que no tienen realmente una aplicación y con la delimitación exacta de las responsabilidades en materia de verificación y de vigilancia.

Que ahora con el establecimiento del Instituto de Verificación del D.F. me parece que van a encontrar muchos problemas de interpretación, que sobre todo va a redundar en la falta de certeza jurídica en los instrumentos que impongan las sanciones, y que van a acabar en que los particulares contaminantes, responsables de la contaminación nos terminen ganando por la vía jurisdiccional por deficiencias de legalidad y por poca certeza en el marco jurídico.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias.

Me parece interesante ver cómo a través de la problemática que nos plantea el ingeniero Lacy y un poco la práctica a lo que sucede por ejemplo en el caso de la PAOT, en donde nos dicen que hay pocas denuncias por cuestiones relacionadas con calidad del aire, yo llego a una conclusión que deja decir que aún y cuando haya habido un avance en materia de acceso a la información para nosotros hacer ciertas peticiones, ciertamente estamos todavía aún en mucha desventaja en los portales de transparencia en el hecho de la autoridad que debe o tiene la obligación de fijar aquella información que debe de ser de

nuestro interés en la ciudadanía en los parámetros de contaminantes; y no sólo eso, a los ciudadanos no nos sirve de nada tener una lista de contaminantes y un número si no sabemos cuál es el impacto que tenemos.

Entonces basándonos un poco en esto de las denuncias, pues sí, a mí me afecta el ruido directamente y voy y hago una denuncia correspondiente, pero no sé que tanto un contaminante que está en el aire me está afectando. Por lo tanto, pues no hago nada, por qué, porque no lo sé, es silencioso, sin embargo ya cuando tengo el problema pues viene toda la relación.

Entonces un poco mi punto va en relación en decir de qué manera la ciudadanía podemos estar al tanto de lo que tenemos, no sólo en cifras sino realmente en los impactos de esas cifras hacia nuestra salud; y cómo podemos nosotros en cierta forma hacer a la autoridad participe de estas cuestiones.

Porque me parece que hoy en día sí estamos muy atrás, hay unos instrumentos que por ley deben de estar a disponibilidad de la ciudadanía y que no lo están, y los que están pues realmente no los entendemos.

Entonces cómo hacer para que eso sea una información transparente y realmente que se entienda.

Pasaríamos entonces a la intervención del ingeniero Lacy como una réplica a lo que hemos venido diciendo.

EL C. ING. RODOLFO LAZY.- Sí, efectivamente como dice Samanta, hay una obligación de parte del Gobierno Local de atender este asunto de manera global porque el problema de contaminación no es un problema que se pueda individualizar, solamente en estos casos, como decía Miguel España, en donde tienes una industria que afecta directamente a unos vecinos que están casi puerta con puerta con la fuente emisora.

Pero yo agregaría otra de las dimensiones que dije de las cuales iba a hablar, y que empiezan o deben de tomar relevancia actualmente en la política o en la gestión de la calidad del aire de la ciudad.

Muchos de los problemas que actualmente estamos viviendo ya no se pueden atender de manera aislada en el Distrito Federal, o sea, se tienen que coordinar los Congresos del Distrito Federal con los del Estado de México y

eventualmente con el de Hidalgo al menos, porque ya hay una conurbación total, o sea, hay un continuo urbano en la ciudad que hace que precisamente pues nuestras cuencas atmosféricas se fusionen y tengan que ser administradas de una manera eficiente por los 3 Gobiernos al menos que estoy comentando.

De nada sirve que en el Distrito Federal se prohíba el uso de vehículos que no tengan convertidor catalítico, si se permite este en el Estado de México o en Hidalgo. Sucedió un poco con las industrias en la época de los 60, 70, donde ya no se permitía la instalación de industrias en el Distrito Federal y simplemente se pasaron al primer municipio colindante, que fue Naucalpan o que fueron los municipios de Tultitlán, Ecatepec, Cuautitlán, etcétera.

Entonces ya se requieren de acciones megalopolitanas, por qué, porque en realidad estamos viviendo ya no una metrópoli sino una megalópolis, y estas megalópolis requieren de nuevos instrumentos de gobierno distintos a los que estamos acostumbrados a controlar.

Curiosamente el Distrito Federal que lleva la vanguardia en la gestión de la calidad del aire, por ejemplo opera la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire, pues va a tener que hacer algo que ya se hizo en Tokio, que se hizo en la Ciudad de Los Angeles, que se ha hecho en Londres, que se ha hecho en París, que es crear o fomentar que se forme un organismo megalopolitano para la administración de la calidad del aire que rebase esta Comisión Metropolitana de solamente el Distrito Federal y el Estado de México.

Eso es algo que la Asamblea debería por ejemplo impulsar, la coordinación también con el Estado de Hidalgo y la coordinación y la homologación, aquí hay que igualar las normas en el Estado de México, en Hidalgo y en el Distrito Federal en materia de control de la contaminación, para tintorerías, como para autos, pero también para lo que sería comunicación de los niveles de contaminación de la calidad del aire. Entonces hay mucha materia todavía pendiente de legislación.

Por último, la otra dimensión que quisiera agregar, haciendo un poco eco del derecho ambiental que todos tenemos a un ambiente sano, es que si ese ambiente sano no está debidamente protegido por las Normas Federales,

puede haber Normas Locales por las particularidades del Valle de México que sean más estrictas que las federales, no más laxas como sucede en Monterrey. En Monterrey por ejemplo el Congreso Local literalmente ha tomado acuerdos para violar las Normas Federales, o sea, no quieren aplicar la verificación vehicular porque dicen que eso es de chilangos, literalmente.

Entonces ellos, por decirlo así, en lugar de proteger a su población tienen una postura completamente ideologizada acerca de cómo regular los automóviles, tienen esta idea del libre mercado incluso a costa de su propia salud.

Pero en el caso de la Ciudad de México no, aquí las autoridades han sido muy responsables al respecto y se tiene que fijar normas más estrictas para contaminantes que les estoy diciendo yo que son nuevos personajes en la historia de la contaminación del aire, particularmente los que comenté, el benceno, el tolueno, los xilenos, el metanol, son contaminantes que hay que regular, ya no pueden estar desregulados; y si no los regulan las autoridades federales, hay que hacerlo a nivel local.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias.

Pasaríamos entonces a la fase de preguntas y respuestas.

Adelante.

ALEJANDRA ELVIRA.- Buenas tardes.

Vengo de PROMETRO, una organización de la sociedad civil.

Esta pregunta va muy dirigida al ingeniero Lacy: ¿Qué porcentaje de solución representaría la regulación del tránsito en la Ciudad de México, tanto del tránsito como de la flota vehicular?

Porque lo vemos, para bajar de Avenida San Jerónimo o de Avenida Toluca y cruzar el puente ese donde hicieron el segundo piso, se tarda entre 45 y 50 minutos, en un tramo que no excede de 500 metros.

¿Hasta qué punto podría influir eso? ¿En qué porcentaje mejoraría la calidad del aire?

Gracias.

EL C. ING. RODOLFO LAZY.- Bueno, definitivamente en mucho, porque si el 80 por ciento de la contaminación proviene de autos y nosotros controlamos la circulación de los autos de una manera más estricta, pues entonces vamos a encontrar una solución inmediata.

Ahora, no debe de ser una acción aislada, como decía yo, también tiene que digamos coordinarse con el Estado de México y con el Estado de Hidalgo, porque lo que acaba usted de decir sucede igual en los Municipios conurbados del Estado de México o desde Pachuca hasta Indios Verdes.

Entonces tiene que ser también una medida que tenga de manera paralela la inversión en transporte público masivo.

Realmente es absurdo, y lo voy a decir con todas las letras, que sobre las principales, los principales flujos vehiculares no estemos dándole solución a los automovilistas particulares para que estos puedan, por decirlo, dejar los vehículos estacionados y no usarlos.

Entonces se construye Metrobús, se construyen líneas de Metro, pero se amplían las vialidades para uso privado, y no se dan soluciones al transporte público sobre el Periférico o sobre las vías que ahorita usted comenta, San Jerónimo, todas las vías que bajan del poniente hacia la ciudad.

Entonces también estamos haciendo inversiones muy intuitivas de transporte público. Aunque existe un plan en realidad no queda claro cuál es el objetivo de ese plan, si pareciera que el objetivo del plan de movilidad de la ciudad es más de lo mismo, vamos a decirlo así, de una forma ligeramente más organizada pero barata.

Entonces es importante realmente plantear nuevos esquemas de movilidad en la Ciudad de México, entre ellos la restricción obligatoria del tráfico vehicular.

LA C. MODERADORA.- Areli.

LA C. ARELI SANDOVAL.- Gracias.

Vengo de Equipo Pueblo. Son dos preguntas muy puntuales.

La primera para el Tercer Visitador, para Luis Jiménez: Si nos pudiera comentar muy brevemente en la parte de recomendaciones de este informe especial sobre medio ambiente sano y calidad del aire que hace la Comisión,

solamente saber qué autoridades tendrían que estar, además de las que ya mencionó, la Procuraduría por ejemplo, estar escuchando esto y tendrían que ser destinatarias de recomendaciones en materia de lo que hoy nos ocupa y preocupa de calidad del aire.

Lo ligo a mi segunda pregunta, que va con el acceso a la información y este formidable trabajo que nos han presentado y que en realidad pues aún como organización que trabaja sobre derechos humanos nos es difícil comprender cierta información.

Cuando se estaba haciendo el Programa de Derechos Humanos, en las mesas intersectoriales se pedía que estuviera SETRAVI, que estuviera SEDUVI, que estuviera el Metro, que estuvieran distintas dependencias, no todas pudieron estar, pero algunas de las que estuvieron decían que dar a conocer a la población cifras sobre calidad del aire traducidas al lenguaje cotidiano o incluso en calidad del agua, era muy delicado porque iba a generar alarma en la población y que entonces era como difícil que pues existían las cifras pero que no era necesario que la ciudadanía la supiéramos porque ni podíamos hacer nada y sólo iba a generar como una psicosis colectiva, problemas así, incluso de la Secretaría de Salud eran estas intervenciones.

La pregunta sería, tanto en recomendaciones: ¿A qué autoridades y cuáles tendrían que estar digamos a nivel de lo que se pueda hacer en Ciudad de México sentadas en una mesa discutiendo y conviniendo en un plan de emergencia ante esta situación, en donde también obviamente el papel del Legislativo es fundamental para regular?

Son las preguntas.

EL. LIC. LUIS JIMÉNEZ.- Bien, Areli.

Mira, el informe especial pone énfasis en responsabilidades del Estado sobre evaluación y seguimiento de las políticas públicas de los programas institucionales. Tiende a no simplemente que la autoridad pública implemente o diseñe y comience a implementar algo, sino también periódicamente darle seguimiento precisamente con un amplio marco de transparencia, de información, pero también dando cabida a la participación social, a manera de

recuperar experiencias, de revisar y corregir. A grandes rasgos va en ese sentido.

El informe especial hace hincapié en el cambio de enfoque del problema o de la situación, no simplemente dejarlo en el plano de problema sino precisamente como una violación de derechos humanos.

La mala calidad del aire ya es en sí una violación de derechos humanos, dicho en otras palabras, el Estado en estos momentos nos está violando el derecho humano a un medio ambiente sano a todos en general.

¿Qué es lo que tenemos que hacer? Pues precisamente buscar esas acciones que tiene que hacer desde ya el Estado para evitar que siga sucediendo la violación para reparar.

El derecho humano al medio ambiente sano es un derecho llave. Si tú haces un ejercicio correcto, pleno, un ejercicio pleno de este derecho, a su vez estás también haciendo lo necesario para un pleno ejercicio a tu derecho humano a la salud, así como a un nivel de vida adecuado.

El informe hace énfasis precisamente en tener una mayor difusión de los trabajos, una mayor difusión de las problemáticas y también de los derechos, sobre todo de los derechos, precisamente para que la gente entendamos que no simplemente es un problema, es un derecho que a su vez está afectándose con su violación otros derechos humanos, todos ellos importantísimos.

Por eso es que se pone el dedo en la llaga, por eso es que se insiste en la difusión de no perder de vista la corresponsabilidad también que tiene la ciudadanía.

De ahí el invitarte, de ahí el informarte cada vez más, el darte la oportunidad de escucharte y también tomar en cuenta tus opiniones.

Las autoridades en términos generales podemos considerar que son las 16 Delegaciones, la Secretaría del Medio Ambiente, por supuesto, pero hay una autoridad que es fundamental que esté muy pendiente de los trabajos que se llevan a cabo en estas mesas y en todo lo que tiene que ver con el cumplimiento del Programa de Derechos Humanos del D.F., que es la

Secretaría de Gobierno. Porque al final de cuentas es la operadora del Jefe de Gobierno.

Al Ejecutivo le toca reglamentar, le toca poner en marcha y revisar sus políticas públicas, sus programas. Es importante, es indispensable que la Secretaría de Gobierno esté tomando nota también, esté participando pero a la vez esté transmitiendo, que esté subiendo al superior jerárquico, al Jefe Delegacional, lo reflexionado aquí, lo discutido, así como las propias propuestas.

EL C. .- Yo comentaría con respecto a esto de la información al público o la información a la ciudadanía en general.

En la medida en que nosotros nos informamos de cualquier tema, evidentemente nos vamos haciendo preguntas y demandamos a su vez más información más precisa, más actualizada, y eso ocurre con los informes de calidad del aire.

El Índice Metropolitano de la Calidad del Aire, que simplifica mucho digamos toda la métrica de entendimiento del fenómeno de la contaminación, es limitado, o sea, realmente simplifica para los especialistas en demasía, no puedes hacer operaciones con esa información, evidentemente, ni construir bases de datos.

Pero lo que sí es importante, es que el IMECA, que es un indicador, que es un índice, perdón, evolucione como evoluciona el mismo problema y la conciencia de la ciudadanía. A 100 IMECAS se está violando la norma, la contingencia se debe aplicar a 101 IMECA. ¿Sí me explico?

Es darse cuenta, no sé, cualquier norma que se viole, aunque sea por un porcentaje mínimo, pues tiene inmediatamente que tener una acción correctiva. Nosotros, como decía, estamos siendo tolerantes a las normas.

En Europa, en particular en Alemania, si se encuentra que en los bosques que rodean a las ciudades o en las zonas rurales que rodean a las ciudades se violan las normas, o sea, se llega a 101 IMECAS, se detienen las autopistas, porque hay otro nivel de tolerancia a los problemas. Ahí no administran los problemas como nosotros los administramos, sino que rápidamente los solucionan.

Esa es la diferencia también de pueblos que actúan en función de evidencia contundente y pueblos que tendemos a autojustificarnos.

LA C. MODERADORA.- ¿Alguna otra pregunta?

Pues con esta mesa sobre calidad del aire concluimos este ciclo de 3 mesas sobre derecho a un medio ambiente sano.

Les agradezco mucho su participación a los ponentes y a ustedes por estar aquí con nosotros.

Gracias.

